



**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

A los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 17, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir **el Manual de Organización de la Secretaría de Extensión e Integración Social** como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL**



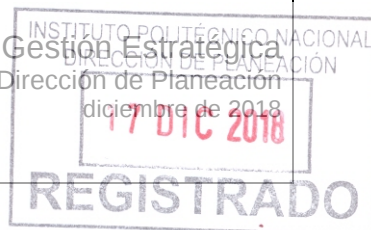
Clave: R00000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL**

Secretaría de Gestión Estratégica

Dirección de Planeación

diciembre de 2018



CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. MISIÓN	3
II. VISIÓN	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	48
V. ATRIBUCIONES	22
VI. ORGANIGRAMA	25
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	26
VIII. OBJETIVO	27
IX. FUNCIONES	28
• SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	28
– COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	31
– COORDINACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE APOYO ACADÉMICO	32
– COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA	34
– COORDINACIÓN DE GESTIÓN	36
– COORDINACIÓN DE PROYECTOS	38
– COORDINACIÓN TÉCNICA	40
– DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	41
• DIRECCIONES Y COORDINACIONES	
– COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA	43
– DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA	45
– DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	47
– DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES	47



- UNIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
 - UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL 51
 - CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA 55
 - UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TECHNOLI 59
- CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA 62



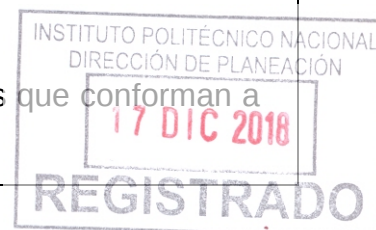
INTRODUCCIÓN

En congruencia con el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, en concordancia con el proceso de revisión y actualización del Marco Normativo Interno, que la Dirección General impulsó, en septiembre del 2005, la implantación de los Modelos Educativo y de Integración Social del IPN, y propicio, por una parte, la adecuación de las funciones de la extinta Secretaría de Extensión y Difusión y, por la otra, la reestructuración de la Secretaría de Extensión e Integración Social en los términos consignados en el Reglamento Orgánico vigente, aprobado por el XXV Consejo General Consultivo en la Undécima Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2007, junto con las dependencias que conforman su organización técnica, académica y administrativa, consignada en el presente Manual de Organización.

El presente Manual establece las bases de organización, movilidad y distribución de competencias entre las Unidades Administrativas y las dependencias que conforman la estructura orgánica de la Secretaría de Extensión e Integración Social. Este instrumento establece, identifica y define el orden, la secuencia y coherencia de las funciones orgánicas establecidas para su adecuado cumplimiento, asimismo, contribuye con el uso racional de los recursos asignados para el logro de sus objetivos, propicia la responsabilidad, coordinación y participación de sus elementos y evita la evasión, omisión o duplicidad de funciones.

Para lograr estos propósitos el Manual se integra con los siguientes rubros:

- Antecedentes, que describen la evolución orgánica y administrativa de la Secretaría.
- Marco Jurídico-Administrativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas, de acuerdo con la naturaleza y finalidades de creación del área y sus componentes orgánicos.
- Atribuciones, que describe el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición del marco funcional de la Secretaría.
- Organigrama, que define la representación gráfica de la estructura de organización autorizada.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Secretaría.



- Objetivo, establece el propósito de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto, para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico-funcional.
- Funciones, que describen en quehacer propio de la Secretaría, el relativo a sus direcciones y coordinación, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las correspondientes atribuciones.

La difusión de este Manual está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal de la Secretaría y de sus direcciones y coordinación, al facilitarles la identificación de las funciones básicas y a servir de instrumento de consulta, por lo que deberá permanecer en el activo fijo de la unidad responsable como parte de su patrimonio documental.



I. MISIÓN

La Secretaría de Extensión e Integración Social es la dependencia del Instituto Politécnico Nacional encargada de contribuir a la formación integral del capital humano necesario para el desarrollo social y económico de México, mediante la formación de capacidades a lo largo de la vida, la formación de capacidades al servicio de la vinculación con el sector productivo, nuevas rutas para el servicio social que cumplan con el compromiso nacional, el impulso a la producción editorial politécnica, la internacionalización y la cooperación académica, promoviendo la participación activa de la comunidad.



II. VISIÓN

Una dependencia del Instituto Politécnico Nacional de vanguardia, incluyente, con procesos transparentes y eficiente que contribuye con calidad, ética y compromiso social al desarrollo global, a través de la formación de capacidades a lo largo de la vida, la formación de capacidades al servicio de la vinculación con el sector productivo, nuevas rutas para el servicio social que cumplan con el compromiso nacional, el impulso a la producción editorial politécnica, la internacionalización y la cooperación académica.



III. ANTECEDENTES

Entre las funciones que integran el proceso educativo que implementó el Instituto Politécnico Nacional (IPN) desde su creación en 1936 estaban la orientación vocacional, la asignación de becas y las prácticas profesionales para vincular a los estudiantes con la industria nacional o extranjera, el fomento a la cultura y el deporte. Estas funciones estuvieron difuminadas dentro de cada una de las escuelas del Instituto, y así lo demuestra el cuadro de organización y gobierno del IPN de 1937.¹ Solo por mencionar un ejemplo, el ingeniero Juan de Dios Bátiz en diciembre de 1937, inauguró en la Sala del Libro del Palacio de Bellas Artes, la primera exposición de periódicos murales de los estudiantes técnicos.²

Mediante el “Acuerdo a la Secretaría de Educación Pública” del 2 de febrero de 1944 se aprobó el Reglamento Provisional que, llevó a una reestructuración completa del Instituto. El artículo 1° inciso II de dicha normatividad provisional contempló crear la Oficina de Acción Educativa (OAE) y, en el artículo 7 se enunciaron sus competencias, siendo las siguientes: “La promoción y coordinación de las actividades sociales, deportivas y militares; la distribución y el intercambio de becas; la publicación de folletos, anuarios, programas y apuntes de clases; las estadísticas escolar [sic.] y actividades del Instituto y la compilación y arreglo de los datos que interesen a los estudios y labores que se desarrollan en todas la dependencias.”³

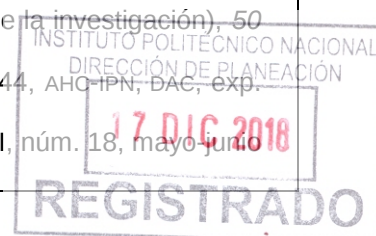
En las actividades sociales y culturales que la OAE propugnó estuvo la organización de brigadas culturales que recorrieron diversas partes del país en busca de intercambio cultural con otras instituciones, la realización de conferencias para los alumnos del Politécnico, conciertos y radiodifusiones de carácter cultural. Dentro de esta labor se destacó el primer grupo de teatro estudiantil “Poliart”, reconocido como tal el 30 de junio de 1941, representado por Xavier Moreno Rojas; este grupo realizaba actos de extensión cultural en beneficio de los estudiantes, contribuyendo así con la formación integral de los alumnos. Entre las actividades realizadas el 4 de febrero de 1945 el grupo hizo una gira por el barrio de Tepito, el pueblo de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco y la plaza de Tacuba.⁴

¹ Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, t. I, México, IPN, Presidencia del Decanato, 2006, p. 152.

² María de los Ángeles Rodríguez y Max Krongold Pelzerman, (coordinación de la investigación), *50 años en la historia de la educación tecnológica*, México, IPN, 1988, p. 99.

³ “Acuerdo a la Secretaría de Educación Pública”, México, 2 de febrero de 1944, AHO-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, ff. 1-8.

⁴ Xavier Rojas, “Breve historia del Poliart”, en *Acta Politécnica Mexicana*, vol. III, núm. 18, mayo-junio 1962, pp. 515-519.



En la rama deportiva-militar la OAE se encargó de controlar las actividades de los centros deportivos del Instituto y de la distribución de partidos para prácticas, elaboración de calendarios de encuentros deportivos dentro y fuera del Instituto. Con apoyo de los alumnos internos y externos se acondicionó un terreno para la construcción de una pista de aplicación físico-militar y se reorganizó el sistema de enseñanza premilitar.⁵

En relación con la distribución de intercambio de becas, la OAE realizó estudios de carácter económico social para la distribución de éstas a alumnos que ameritaban el apoyo económico. Se estableció además el intercambio de becas en el extranjero para alumnos distinguidos en instituciones semejantes, así como personal docente (hasta el 1° de julio de 1944 concedió 1,313 becas). Además, esta oficina propuso la elaboración de una revista oficial del Instituto Politécnico Nacional en donde participaran los alumnos, fue así como se encargó de coordinar las actividades de los clubes científicos. También llevó los trabajos estadísticos y recopilación de datos del Instituto.⁶

En enero de 1947, la OAE cambió parcialmente su estructura al transformarse en Departamento de Organización y Coordinación Social (DOCS); con relación al alumnado, agrupó sus actividades en becas, federación y sociedades de alumnos, internado, asociaciones de los alumnos de carácter cultural y social, deportes y toda clase de festejos en los que intervenían los alumnos del IPN.⁷ Con relación a los profesores, a las agrupaciones culturales y sociales, conferencias e intercambio cultural con otras instituciones y festejos. Respecto a la institución en general se encargó del control de publicidad, del manejo editorial del IPN, la coordinación de prácticas de los alumnos en los municipios de los Estados de la Republica, la coordinación de las distintas sociedades de egresados, con los departamentos y secretarías gubernamentales que requerían personal preparado del Instituto.⁸

El DOCS se coordinó con el Departamento de Capacitación para cubrir las necesidades de la industria nacional con la celebración de convenios para que los estudiantes acudieran a sus talleres a complementar su adiestramiento técnico y, a su vez, para enviar a sus propios trabajadores a complementar su instrucción en el Instituto. Para el 21 de abril de 1948 la Oficina Deportiva quedó de manera oficial bajo la supervisión y control del departamento citado.⁹

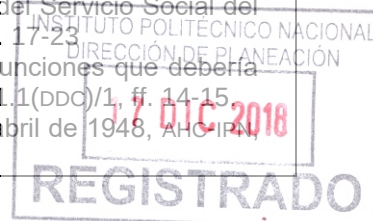
⁵ La instrucción militar se dio a partir de la implantación del Servicio Militar obligatorio, cuando México declaró la guerra a las potencias del Eje.

⁶ *Memoria de la Secretaría de Educación Pública. Labores desarrolladas en el periodo comprendido entre el día 1° de septiembre de 1943 al 31 de agosto de 1944*, vol. II, Mecanoescrito, 1944, ff. 10-13

⁷ "Proyecto de trabajo para el Departamento de Organización y Coordinación del Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional", México, 24 de abril de 1947, IPN/101.1(DDC)/1, ff. 17-23

⁸ "Oficio de Manuel Heiser Jiménez a Armando Aguilera Dorantes sobre las funciones que debería cubrir el departamento" México, 13 de enero de 1947, AHC-IPN, DAC, exp IPN/101.1(DDC)/1, ff. 14-15

⁹ "Oficio de Ricardo E. Carrión Arroyo a Juan Ignacio Ibáñez", México, 21 de abril de 1948, AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, f. 29



El Director General Juan Manuel Ramírez Caraza revisó el funcionamiento de cada dependencia del Politécnico, a partir de la expedición de la Ley Orgánica de diciembre de 1949, dando como resultado la adecuación de funciones por departamento (antes de aprobarse su estructura orgánica definitiva). A inicios de 1950 se creó el Departamento de Acción Social (DAS) bajo la dirección del Doctor Pedro Zenteno Pino, el cual tuvo a su cargo las oficinas de: Servicio Social, Acción Educativa, Control de Prácticas, Becas, Acción Deportiva, Divulgación y Editorial, y Servicios Médicos. En esta misma dinámica se creó la Oficina de Planeación de Estudios, encargada de ajustar los planes de estudio y programas a la realidad que reclamaba la industria del país mediante la información obtenida de la experiencia que dejaban las brigadas de servicio social.¹⁰

Entre las actividades realizadas en 1951 y 1952 por el DAS estuvieron la instauración de las brigadas mixtas integradas por pasantes de diversas carreras y la promoción en diversas entidades del país, la organización de festivales cívicos y el impulso de actividades culturales en los Ateneos, la organización de ciclos de conferencias en las escuelas, se formó el periodismo estudiantil, la preparación de los integrantes de la banda de música del IPN, obras puestas por el grupo teatral y rindió homenaje a los fundadores del IPN.¹¹

Una nueva organización funcional del Instituto quedó oficializada por el Director, General Rodolfo Hernández Corzo en 1953. Pero con reestructuraciones, ya que el DAS conservó las oficinas de: Divulgación, Relaciones, Actividades Culturales, Deportes, y Servicios Médicos.¹² No obstante, se hicieron adecuaciones con la anuencia de las autoridades, ya que las oficinas de Orientación Profesional y Servicio Social pasaron a depender del DAS.¹³ Se creó el Departamento de Becas e Internado con las Oficinas de Admisión y Control, y la Dirección del Internado.

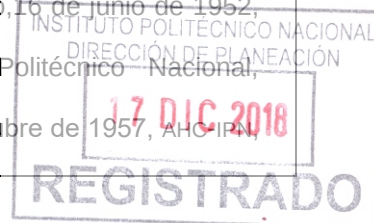
Entre 1954 y 1955 la ENCB organizó el Ateneo “Ramón López Velarde” con la participación de alumnos, maestros e internos del Instituto; en 1957 la ESIQIE creó el Ateneo “Manuel Sandoval Vallarta” y en 1958 la ESMR el Ateneo “Miguel Othón de Mendizábal”, para 1960 se integraron todos los Ateneos existentes y se creó la Asociación de Ateneos y Seminarios. Entre otras actividades culturales destacadas

¹⁰ *Memoria de la Secretaría de Educación Pública que presenta al H. Congreso de la Unión el titular de la misma C. Lic. Manuel Gual Vidal: 1950-1951*, México, SEP, Talleres Gráficos del Departamento de Divulgación de la SEP, 1951, p. 202.

¹¹ “Pedro Zenteno Pino a Juan Manuel Ramírez Caraza, informe sobre las labores realizadas en el periodo comprendido del 1° de junio de 1951 al 31 de mayo de 1952”, México, 16 de junio de 1952, AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, ff. 47-57.

¹² *Boletín 1954*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Politécnico Nacional, Subdirección Técnica, Departamento Técnico Pedagógico, 1954, p. 16.

¹³ “César González Díaz al Director General de Profesiones”, México, 4 de octubre de 1957, AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, f. 66.



en 1958 se creó el Coro del IPN en la ENCB bajo la dirección de Eduardo Pujol e iniciaron las actividades musicales del Carillón bajo la dirección de José María Kox. En marzo de 1959 se expidió el Reglamento del IPN; y para abril de ese mismo año, ante la importancia que el Politécnico asignaba a las actividades de carácter social y cultural se decidió que el Departamento Acción Social y Cultural quedara adscrito a la Secretaría General, en lugar de depender de la Subdirección Técnica, lo que implicó la segregación de funciones. Para el 3 de septiembre, Eugenio Méndez Docurro desapareció el Departamento de Acción Social y Cultural dando lugar a dos nuevos organismos; el Departamento de Relaciones, a cargo de Juan Manuel Ortiz de Zarate y el Departamento de Difusión Cultural (DDC), a cargo de Carlos Borges Ceballos.¹⁴

En esta etapa, inició la edición de una revista de difusión denominada: *Acta Politécnica Mexicana*, el primer número apareció en julio y agosto de 1959.¹⁵ En sus páginas se buscaba mostrar la aportación del IPN en los campos de la docencia, la investigación, la ciencia pura y la tecnología. De igual forma, tenía una sección dedicada a abordar temas de cultura, como una forma de complementar la formación de los jóvenes que cursaban su educación superior, incluso se publicaban materiales provenientes de las embajadas con las cuales se habían establecido convenios editoriales.

El Departamento de Relaciones cubrió las necesidades surgidas del crecimiento material y cultural del IPN, a través de la vinculación “al ritmo cultural y social de otros países”. Entre las funciones que realizó estaban la promoción y el fomento con el cuerpo diplomático acreditado en México, y con las instituciones de cultura superior en el extranjero, como la UNESCO; la selección y distribución de becas otorgadas a estudiantes mexicanos: el intercambio de maestros y estudiantes; y la dirección del protocolo en las ceremonias oficiales, y la atención a los visitantes distinguidos; la formación de su catálogo de egresados que midiera el rendimiento y las necesidades reales de la industria, la banca, y el comercio; y la promoción de reuniones periódicas con los Colegios de Egresados para conocer sus puntos de vista en relación con el ejercicio profesional entre otras más.¹⁶

Para 1960, el DDC se enfocó en guiar a los estudiantes hacia las expresiones artísticas, así como en la difusión de temas científicos o sociales que no estaban incluidos en los programas de los planes de estudio. Trabajó en la promoción y organización de conciertos, exposiciones, conferencias, concursos, en actividades vinculadas al teatro, la danza, las artes plásticas, además en la coordinación de las labores de los ateneos y seminarios.¹⁷

¹⁴ Max Calvillo y Lourdes Rocío Ramírez, *op. cit.*, t. II, p. 63.

¹⁵ *Acta Politécnica Mexicana*, vol. I, núm. 1, México, IPN, julio-agosto 1959, 142 pp.

¹⁶ “Creación del Departamento de Relaciones del Instituto Politécnico Nacional” en *Acta Politécnica Mexicana*, vol. I, núm. 2, septiembre-octubre 1959, p. 243.

¹⁷ Celestino Gorostiza “Los XXV años de Palacio de Bellas Artes” en *Acta Politécnica Mexicana*, vol. I, núm. 2, septiembre-octubre 1959, pp. 215-216.



Para agosto de 1964 en la Unidad Profesional de Zacatenco, funcionaba el Centro Cultural, se ofrecía a la comunidad politécnica y al público en general un gran número de actividades y eventos culturales, adicionales a los que se realizaban en las propias escuelas, centros y unidades. Para principios de 1965, nació la Orquesta Sinfónica del IPN.¹⁸ Con esta iniciativa el IPN mostró la importancia cultural y social de contar con una organización musical de esta magnitud a cargo como director el Ingeniero Rafael García López y del maestro Guillermo Orta Velázquez. Entre las actividades culturales más significativas los días 17 y 24 de mayo, Canal Once transmitió dos conciertos de la Orquesta Sinfónica del IPN.¹⁹

Para 1965 el DDC mencionaba que tenía como organismos permanentes a la Orquesta Sinfónica, el Coro y el Cine Club, e informaba sobre el programa especial de jazz en la vida cultural del siglo xx transmitido por el Canal Once; de José María Kox, carillonista, que fue entrevistado en el Canal 2.²⁰ Fue a partir de marzo de 1967, que el DDC tiene un programa televisivo semanal en Canal Once, denominado *Panorama en la cultura*, que fue transmitido los martes a la 21:30 horas, donde se presentó entre otros eventos el primer número de la revista IPN, ciencia, arte, cultura; y siguió con transmisiones en vivo de las orquestas: Sinfónica Nacional y Sinfónica del Politécnico.

En 1967 se creó la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), en la cual se fusionaron varios patronatos, entre ellos el Patronato de Publicaciones (creado desde el 18 de noviembre de 1959).²¹ Entre las actividades que realizó estuvo la publicación de dos importantes revistas de extensión y divulgación científica: el Acta Médica de la Escuela superior de Medicina Rural (trimestral) y el Acta Mexicana de Ciencia y Tecnología (cuatrimestral), orientada al campo de la física y de las matemáticas.²²

Para el periodo de 1965 a 1967 el servicio social se incrementó de manera notable, proporcionando una ayuda importante a la población de todo el país. Durante esta época se organizaron 44 brigadas; sin embargo, al año siguiente, con el movimiento estudiantil del 68, sólo se lograron organizar ocho. A finales de 1969 se creó la oficina de Egresados Politécnicos, organismo que inició la comunicación con aproximadamente 8 mil egresados ubicados en diversos lugares del país, convocando al Primer Congreso Nacional de ex-alumnos Politécnicos.

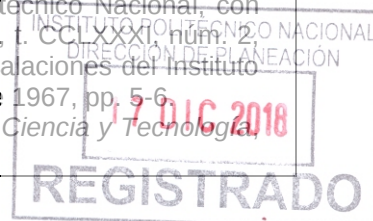
¹⁸ Max Calvillo y Lourdes Rocío Ramírez, *op. cit.*, t. II. pp. 423-426.

¹⁹ "Informe de actividades del Departamento de Difusión Cultural de enero al 25 de junio de 1965" AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, ff. 126-131.

²⁰ "Informe de actividades del Departamento de Difusión Cultural de septiembre a noviembre de 1966", AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, ff. 134-136.

²¹ "Decreto que crea el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, con personalidad jurídica y patrimonios propios", en *Diario oficial de la Federación*, t. CCLXXXI, núm. 2, México, 2 de marzo de 1967; "Decreto que crea el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional" *Gaceta Politécnica*, año V, núm. 78, México, 30 de abril de 1967, pp. 5-6.

²² *Acta Médica*, vol. I, núm. 1, enero-marzo 1965, p. 101; y *Acta Mexicana de Ciencia y Tecnología*, vol. I, núm. 1, enero-abril 1967, p. 76.



A finales de 1974 el presidente Luis Echeverría expidió la tercera Ley Orgánica del IPN, la cual permitió redefinir los objetivos del Instituto, introdujo nuevos cuerpos de dirección, la adopción de modernos métodos y modalidades educativas, además le dio la debida importancia a la investigación científica y tecnológica. Entre las innovaciones de esta nueva ley estuvo la designación de los siguientes órganos directivos: Dirección General, Secretaría General, Dirección Administrativa, Dirección de Servicios Escolares, Dirección de Estudios Profesionales, Dirección de Graduados y de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional, y la Dirección de Difusión Cultural.²³

De la Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional (DSSYPP) dependían tres divisiones: la División de Prestaciones y Servicios con cuatro departamentos: de Egresados, de Becas, de Prácticas Escolares, y de Servicios Médicos; la División de Acción Deportiva con tres departamentos: Administrativo, Técnico Deportivo, y el de Planeación Deportiva; y la División de Servicio Social con el Departamentos de Servicio Social, y con el Centro Coordinador de Promoción y Prácticas Profesionales. De acuerdo con el organigrama del Instituto, dependían directamente de la DSSYPP, el Consejo de Administración y Fomento del Fútbol Americano y el Departamento de Información y Orientación a los Alumnos.

De la Dirección de Difusión Cultural dependían cuatro divisiones: la División de Control Interno con tres departamentos: de Relaciones, de Producción y Propaganda, y el de Promoción; la División de Actividades Artísticas; la División Coordinadora de Bibliotecas; y la División de Divulgación.²⁴ Esta dirección fue la encargada de coordinar las actividades culturales tanto de las escuelas, centros y unidades en particular, como del Instituto en general.

En agosto de 1977 la Dirección de Difusión Cultural anuncia una publicación oficial para presentar las actividades culturales de las escuelas; en 1978 empezaron las actividades de los talleres de artes escénicas y de composición dramática, el de poesía y cuento. La actividad de la Dirección de Difusión Cultural del Instituto mostró un considerable incremento, en 1978 se editó por primera vez el *Acta Mexicana de Ciencias Sociales*, en enero de 1979 la *Gaceta Politécnica del Taller de Lectura y Redacción*,²⁵ y continuó el periódico de la Dirección de Difusión Cultural del IPN.

En el marco de la reforma administrativa de 1979, se estableció la Coordinación General, dependencia de apoyo a la Dirección General del Instituto para llevar a cabo una tarea multifacética que incluía las actividades socioculturales de relaciones con las autoridades federales, de relaciones públicas, publicaciones, así

²³Max Calvillo y Lourdes Rocío Ramírez, *op. cit.*, t. II. pp. 296-297.

²⁴ *Ibidem*, p. 298

²⁵ *Acta Mexicana de Ciencias Sociales*, vol. 1, 4º trimestre, 1978, p.71; y *Gaceta Politécnica del Taller de Lectura y Redacción*, núm. 1, enero 1979, p. 15



como de asesoría permanente. Dentro de las áreas dependientes de la Coordinación General estaban el Departamento de Prensa y Difusión, el Departamento de Orientación Vocacional y el de Relaciones Internas.

Por su parte, la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas, dependiente de la SEP, convocó a una reunión de maestros distinguidos del IPN celebrada en agosto de 1979. El propósito fue formular un “Plan de Desarrollo Integral” y determinar las funciones básicas del Instituto para el cumplimiento de los objetivos de enseñanza; investigación y desarrollo tecnológico; servicio social; preservación, generación, difusión y extensión de la cultura al año 2000.

En septiembre de 1979, se reinició la publicación de la revista Ciencia, arte: cultura²⁶ con una calidad artística de gran valía, pues los más renombrados escritores de la época plasmaron su pensamiento en ella. Cuentos, ensayos, comentarios, poesías, encuestas, entrevistas, fotografías, dibujos, entre otros, forman una gama de artículos que transformaron esta publicación en una revista para coleccionistas.

La administración de 1980-1982 realizó una Reforma Administrativa encaminada a evitar la duplicidad de funciones y cumplir con la simplificación administrativa pública federal; esta situación dio por resultado la creación de secretarías integradas por las direcciones que tenían funciones relacionadas. Entre las reformas se propuso el establecimiento de la Secretaría de Apoyo creada para coordinar las actividades no curriculares de los educandos.²⁷ Ésta se constituyó a partir del 1 de junio de 1980 y contó con las direcciones de Difusión Cultural, de Servicios Bibliotecarios, de Publicaciones, de Actividades Deportivas, de Servicio Social y Promoción Profesional, y de Recursos Humanos.²⁸ La reestructura efectuada propició la desconcentración y reubicación de actividades que dependían de COFAA. Es así como el taller editorial integró a la Dirección Editorial y pasó a depender de la Secretaría de Apoyo.²⁹

A partir de enero de 1981, por disposición de Héctor Mayagoitia Domínguez, Director General del Instituto, el Planetario “Luis Enrique Erro”, inaugurado en enero de 1967, fue administrado por la Dirección de Difusión Cultural, a cargo de Julio Téllez García. En el IPN la educación continua tuvo su inicio de actividades desde 1978 cuando se creó el Centro de Educación Permanente, dependiente de la Dirección General del Instituto, aunque de manera extraoficial. En 1979 se creó oficialmente el Centro de Educación Permanente. En 1980, con el cambio de autoridades en el Instituto, se inició su restructuración y como resultado el centro pasó a depender de la Dirección de Estudios Profesionales, adscrito directamente

²⁶ Max Calvillo y Lourdes Ramírez, *op. cit.*, t. III, vol. I, pp. 253-254.

²⁷ *Informe Trienal IPN 1980-1982*, México, IPN, 1982, pp. 11-12.

²⁸ *Ibídem*, p. 181.

²⁹ *Ibídem*, p. 255.



a la División de Actualización Profesional y Capacitación para la docencia con el nombre de Departamento de Educación Continua. El 29 de diciembre de 1981, se expide la 4ª. Ley Orgánica del IPN. Para 1985 dejó de pertenecer a la división, pero quedó como órgano descentralizado de la Dirección de Estudios Profesionales. Un año después (1986) se extinguió dicho departamento.³⁰

Esta actividad se reanudó con los programas de educación continua implementados en las escuelas, centros y unidades del IPN, pero dentro de una estructura informal, circunscribiéndose al área metropolitana de la Ciudad de México.³¹ La Dirección de Estudios Profesionales durante el ciclo 1990-1991 realizó esfuerzos encaminados a fortalecer los servicios de educación extraescolar y continúa para lo cual se promocionó en cada escuela, centro y unidad de enseñanza superior, la organización de cursos de actualización y capacitación.³²

En 1995 se estableció el Programa de Educación Continua, que tenía como propósito ofrecer oportunidades de superación profesional y educación continua a los egresados del Instituto; incrementar las actividades de divulgación de los avances científicos y tecnológicos, así como de extensión de la educación superior que ofrece el Politécnico; promover y fortalecer la vinculación académica y tecnológica con los sectores productivo y de bienes y servicios; ofrecer asesoría técnica e información especializada en materia de capacitación al sector productivo y de bienes de servicios. De tal forma, el programa operó en todo el territorio nacional, mediante el establecimiento de una red de Centros de Educación Continua, con el apoyo de centros de innovación tecnológica. Para ello se establecerían en cada una de las escuelas, centros y unidades, un Departamento de Educación Continua.³³

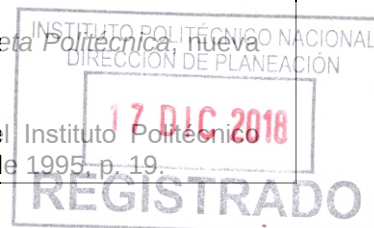
El 31 de enero de 1996 fue creada la Dirección de Educación Continua (DEC), que estaría a cargo de la estructuración, implementación y coordinación del Programa de Educación Continua. Con la DEC se pretendía operar, coordinar y orientar centros, programas y acciones de educación continua a fin de detectar necesidades de educación continua; mediante la integración de grupos de trabajo que realicen cursos de educación continua en sus modalidades directa y a distancia, cursos de capacitación técnica y actualización, especialización y superación académica y profesional; promover y difundir los programas de educación continua en coordinación con la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación; editar y publicar los trabajos de investigación generados en el

³⁰ "Propuesta del Consejo General Consultivo relativa a la cancelación del Centro de Educación Continua", AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (CEC).

³¹ "Acuerdo por el que se extingue el Centro de Educación Continua" en *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, núm. 2, julio-agosto de 1986, p. 17.

³² *Memoria IPN 1990-1991*, México, IPN, 1991, p. 87.

³³ "Acuerdo por el que se establece el Programa de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional" en *Gaceta Politécnica*, año xxxi, vol. 31, núm. 370, 30 de diciembre de 1995, p. 19.



Programa de Educación Continua; y celebrar con instituciones públicas y privadas para desarrollar sus funciones.³⁴

La reforma organizacional basada en la creación, reubicación, reorientación de actividades y modificación de nomenclaturas para dar mayor orden y congruencia a las funciones institucionales derivó en el reordenamiento de las áreas encargadas de la Extensión y Difusión. En junio de 1996 se instauró la Secretaría de Extensión y Difusión. Así, los esfuerzos de extensión de los servicios y difusión de la cultura que habían estado desarticulados, se fortalecieron orientadas hacia la educación permanente, la superación continua, la actualización profesional, el servicio social, la ampliación de la interacción con los sectores productivos y las comunidades más necesitadas, además de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y el personal académico, a través de la promoción y práctica del deporte y la recreación. Se reforzó el papel del Canal Once en la difusión de la cultura.

En tanto en el apoyo académico se orientó a satisfacer los requerimientos de tecnología educativa, material para la enseñanza y el aprendizaje, los servicios bibliotecarios, informáticos y de administración escolar, así como de la obra editorial en favor del desarrollo académico de los estudiantes. Se les brindó orientación y apoyo en los aspectos relacionados con su maduración personal, sus conocimientos, valores y desarrollo emocional, mediante la reorganización y fortalecimiento de las becas, el servicio médico, el equipo y artículos escolares.³⁵ Bajo esta dinámica se crearon los Centros de Educación Continua (CEC), en enero las unidades Morelia, Culiacán y Allende;³⁶ en junio Tampico y Tijuana;³⁷ y en agosto Reynosa.³⁸ Se estableció la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica y los Centros Mexicanos para la Producción más Limpia.³⁹

³⁴ "Acuerdo por el que se crea Dirección de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional" en *Gaceta Politécnica*, año xxxii, vol. 1, núm. 371, México, 31 de enero de 1996, pp. 8-9.

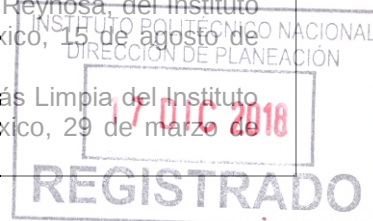
³⁵ "Objetivos y estructura del Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000" en *Gaceta Politécnica*, año xxxii, vol. 1, núm. 376, México 15 de junio de 1996, pp. 13-16.

³⁶ "Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Morelia, del Instituto Politécnico Nacional" en *Gaceta Politécnica*, año xxxii, vol. 1, núm. 371, *op. cit.* pp. 16-17; "Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Culiacán, del Instituto Politécnico Nacional", pp. 24-25 y; "Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Allende, del Instituto Politécnico Nacional", pp. 28-29.

³⁷ "Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Tampico, del Instituto Politécnico Nacional" en *Gaceta Politécnica*, año xxxii, vol. 1, núm. 376, *op. cit.* pp. 23-24; "Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Tijuana, del Instituto Politécnico Nacional", pp. 25-26.

³⁸ "Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Reynosa, del Instituto Politécnico Nacional" en *Gaceta Politécnica*, año xxxii, vol. 1, núm. 378, México, 15 de agosto de 1996, pp. 9-10.

³⁹ "Acuerdo por el que se establece el Centro Mexicano para la Producción Más Limpia del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, año xxxii, vol. 1, núm. 373, México, 29 de marzo de 1996, pp. 14-15.



En el ciclo escolar 1997-1998, la Secretaría de Extensión y Difusión estaba constituida por la Dirección de Servicio Social y Egresados; la Dirección de Difusión Cultural; y la Dirección de Educación Continua; se integró la Dirección de Publicaciones y Materiales Educativos, que había dependido de la Secretaría de Apoyo Académico, a la cual se transfirió la Dirección de Actividades Deportivas. Estos cambios quedaron plasmados hasta junio de 2001 con la autorización de la estructura orgánica funcional del Instituto.⁴⁰ Entre las funciones que tenía la Dirección de Servicio Social y Egresados estaba lo concerniente a servicios de apoyo a estudiantes, que atendía asuntos de las becas, ante la importante labor que esto significaba, se consideró subir a rango de dirección y crear la Dirección de Apoyo a Estudiantes, dependiente de la Secretaría de Apoyo Académico.⁴¹

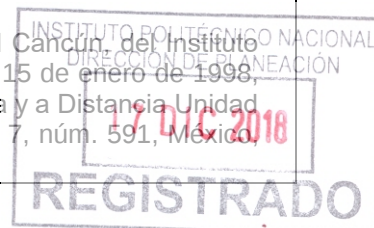
Para el 15 de enero de 1998 se fundaron otros Centros de Educación Continua, unidades Cancún y Oaxaca, y hasta el 15 de noviembre de 2003 la Unidad Tlaxcala.⁴² Desde 1996 se estableció el Centro Mexicano para la Producción Más Limpia. El 30 de noviembre de 1998 se expide el nuevo Reglamento Interno que orientan el quehacer educativo hacia la integración social y 30 de agosto de 1999 se expide el primer Reglamento Orgánico para delinear las competencias de las unidades responsables del Instituto. Entre 2003 y 2007 estuvo integrada a la Coordinación General de Vinculación Académica y Tecnológica. Con el Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP) 2004-2006, se definieron seis líneas estratégicas de acción para impulsar una transformación integral del IPN: atención a la demanda; innovación y calidad de la formación; responsabilidad con el entorno; conocimiento para el desarrollo del país; atención a la comunidad; y una nueva gestión institucional. Con la finalidad de crear modernos procesos académicos para transitar hacia una sociedad del conocimiento. Este esfuerzo implicó el establecimiento de mecanismos administrativos de gestión que garantizaran una eficiente comunicación e interacción, y mayor participación de la comunidad politécnica en la construcción de objetivos y propósitos comunes en torno a los modelos educativos y de integración social del Instituto.

Ante esta dinámica de trabajo en la sesión del Consejo General Consultivo celebrada el 30 de marzo de 2004 se acordó la creación de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) que entró en el contexto de la reforma educativa, del modelo de integración social y el programa estratégico de vinculación, cooperación e integración, con la encomienda de impulsar el

⁴⁰ "Acta sintética de la Novena Sesión Ordinaria del XIX Consejo General Consultivo, celebrada el 29 de junio de 2001" en *Gaceta Politécnica*, año xxxvii, vol. 5, núm. 495, México, 15 de agosto de 2001, p. 25.

⁴¹ *Memoria IPN 1997-1998*, México, IPN, 1998, p. 103.

⁴² "Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Cancún, del Instituto Politécnico Nacional" *Gaceta Politécnica*, año xxxiii, vol. 2, núm. 395, México, 15 de enero de 1998, pp. 24-29 y; "Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala, del Instituto Politécnico Nacional" *Gaceta Politécnica*, año xxxix, vol. 7, núm. 591, México, 15 de noviembre de 2003, pp. 18-21.



fortalecimiento de las empresas, mediante el intercambio de conocimientos, el desarrollo y transferencia de tecnología, la generación de la cultura tecnológica, favoreciendo la inserción de los egresados politécnicos en el mercado de trabajo.⁴³

Entre los proyectos institucionales de 2004 se aprobó el proyecto para que la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, cambiara a Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT), este entró en funciones tras una inauguración en marzo de 2004. Con este centro el IPN cumpliría con el objeto de promover la creación de empresas de innovación tecnológica a través de la incubación, y atraer empresas del exterior para la transferencia de tecnologías, comentando la vinculación con el sistema nacional de producción y coadyuvar con la generación de micro, pequeña y medianas empresas.⁴⁴

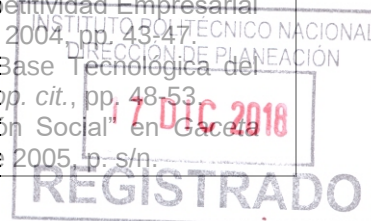
En 2005, inició el proceso de revisión y actualización del marco normativo del Instituto, dando como resultado la transformación de la Secretaría de Extensión y Difusión en Secretaría de Extensión e Integración Social (SEIS), a la cual se le asignó la tarea de crear estrategias y dirigir acciones para mantener la presencia organizada del Instituto en los ámbitos local, estatal, regional e internacional, con mayor sensibilidad a los requerimientos de la comunidad politécnica y de la sociedad en general. La SEIS quedó constituida por la Coordinación de Vinculación, la Coordinación del Campus Virtual, la Dirección de Egresados y Servicio Social, la Dirección de Publicaciones; así como la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial y el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica y cuatro centros de investigación: el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Computación, Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Centro Mexicano para la Producción más Limpia y el Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco. Estos centros se dedicarían a actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos, principalmente para satisfacer necesidades específicas de los sectores públicos y privado.⁴⁵ Todos los Centros de Educación Continua quedaron dependientes de la Coordinación del Campus Virtual encargados de impulsar las acciones de extensión educativa, investigación científica y tecnológica, vinculación y difusión de la cultura.

El 29 de abril de 2011, el Consejo General Consultivo del IPN, aprobó una nueva estructura orgánica administrativa y otra actualización del Reglamento Orgánico, donde se enfatiza en la integralidad social de los servicios institucionales.

⁴³ "Acuerdo por el que se crea la Unidad Politécnica para el Desarrollo y Competitividad Empresarial (UPDCE)" en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 595, México 30 de abril de 2004, pp. 43-47.

⁴⁴ "Acuerdo por el que se crea el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional" en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 595, op. cit., pp. 48-53.

⁴⁵ "Estructura orgánica funcional de la Secretaría de Extensión e Integración Social" en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. Extraordinario 616, México, 2 de septiembre de 2005, p. s/n.



Bajo el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se modificó la administración central del Instituto, para generar una organización más funcional que permitiera la consecución de los fines de los modelos educativos y la integración social. A la SEIS le corresponde la planeación, operación gestión y evaluación de las acciones de educación continua, integración social, vinculación, cooperación académica e internacionalización del Instituto, fomento y desarrollo empresarial, servicio social, seguimiento de egresados y publicación de la obra editorial con las siguientes dependencias: Coordinación de Cooperación Académica, la Dirección de Educación Continua, la Dirección de Egresados y Servicio Social, la Dirección de Publicaciones, la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial y el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica.⁴⁶

A la Coordinación de Cooperación Académica, que había sido la Coordinación de Vinculación se le asignaron funciones orientadas a impulsar y lograr mayor cooperación académica interna, nacional e internacional. El resto de las funciones fueron transferidas a la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, el cual obtuvo mayor responsabilidad en cuanto al sistema institucional de vinculación. En iguales circunstancias la Coordinación del Campus Virtual se transformó en Dirección de Educación Continua; y el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Computación, el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, el Centro Mexicano para la Producción Más Limpia y el Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco, cambiaron su adscripción administrativa al transferirse a la Secretaría de Investigación y Posgrado, en donde fortalecieron sus funciones.⁴⁷

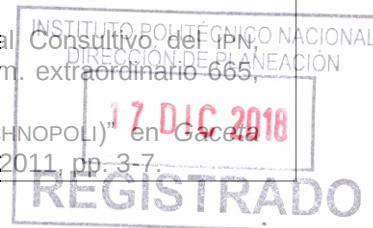
Con la revisión realizada a la estructura orgánica administrativa y al Reglamento Orgánico el 29 de abril de 2011, por el Consejo General Consultivo del IPN, se dispuso crear una unidad que contribuyera el desarrollo tecnológico e innovador del país mediante el flujo de tecnología entre el Instituto, las empresas y los mercados, impulsando así la creación de negocios tecnológicos, es así que se crea y queda adscrita a la SEIS la Unidad de Desarrollo Tecnológico (Technopoli).⁴⁸

Atendiendo a las necesidades del país, el 30 de abril de 2012 se crea el Cluster Politécnico Veracruz, con el objeto de integrar y ofertar servicios institucionales como son: programas de formación de alto nivel educativo, articular y vincular la investigación científica y el desarrollo tecnológico con las necesidades del sector productivo y social, así como el desarrollo empresarial y la creación de pequeñas y

⁴⁶ "Acuerdo por el que se aprueba la Nueva Estructura Orgánico-Administrativa de la Administración Central del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, núm. extraordinario 661, México, 16 de agosto de 2007, p. 4.

⁴⁷ "Acta sintéticas de la décima sesión ordinaria del XXV Consejo General Consultivo del IPN celebrada el 31 de julio de 2007" en *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, núm. extraordinario 665, México, 30 de septiembre de 2007, p. 30.

⁴⁸ "Acuerdo por el que se crea la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI)" en *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, núm. extraordinario 860, México, 17 de mayo de 2011, pp. 3-7.



medianas empresas que requiera el desarrollo regional y sustentable del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con una vocación tecnológica y de innovación. En la misma fecha se emite el Acuerdo de Creación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Cajeme-Sonora como una unidad académica de enlace e integración social entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad, con un carácter multidisciplinario.⁴⁹

El 31 de agosto de 2012 se emiten los acuerdos de creación de los Centros de Educación Continua (CEC), Unidades Morelos e Hidalgo, así como de las Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica, Hidalgo y Morelos, como Unidades de Desarrollo y Fomento Tecnológico y Empresarial, que tienen como objetivo principal impulsar y desarrollar la cultura emprendedora, particularmente de los habitantes de su región de influencia, a través de los programas de formación de emprendedores, o cualquier otro de iniciativa que contribuya al desarrollo económico de la sociedad.⁵⁰

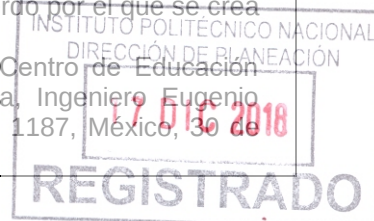
El 30 de septiembre de 2013 se crea el Cluster Politécnico, Chihuahua con el objeto de integrar y ofertar servicios institucionales en la región. En la misma fecha se crean los Centros de Educación Continua (CEC), Unidad Guerrero y Unidad Durango.⁵¹ El 18 de septiembre de 2015 aprueba la modificación a la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por el de Centro De Educación Continua (CEC), Ingeniero Eugenio Méndez Docurro.⁵²

⁴⁹ “Acuerdo por el que se crea el Cluster Politécnico Veracruz” en *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, núm. extraordinario 932 Bis, México, 31 de abril de 2012, pp. 21-24; “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Cajeme-Sonora”, pp. 30-32.

⁵⁰ “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC) Unidad Morelos” en *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953 Bis, México, 31 de agosto de 2012, pp. 14-16; “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC) Unidad Hidalgo”, pp. 7-9; “Acuerdo por el que se crea la Unidad Incubadora de Empresas, Hidalgo, pp. 5-6; Acuerdo por el que se crea la Unidad Incubadora de Empresas, Morelos”, pp. 12-13.

⁵¹ “Acuerdo por el que se crea el Cluster Politécnico Chihuahua” en *Gaceta Politécnica*, año L, vol. 16, núm. extraordinario 1035 Bis, México, 30 de septiembre de 2013, pp. 3-6; “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Guerrero”, pp. 7-9; “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Durango”, pp. 10-12.

⁵² “Acuerdo por el que se aprueba la modificación a la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por el de Centro De Educación Continua, Ingeniero Eugenio Méndez Docurro” en *Gaceta Politécnica*, año LII, vol. 17, núm. extraordinario 1187, México, 30 de septiembre de 2015, pp. 24-25.



IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La Secretaría de Extensión e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional se rige para el cumplimiento de sus atribuciones por los lineamientos contenidos en los ordenamientos jurídico-administrativos siguientes:

LEYES

- Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27-06-1991. Última reforma 18-05-2018.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 02-01-1992.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O. F 24-12-1996. Última reforma 15-06-2018.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 4 de enero de 2000, última reforma 16 de enero de 2012.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-06-2002. Última reforma D.O.F. 18-12-2015.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-01-2012.
- Ley General de Infraestructura Física Educativa.
D.O.F. 01-02-2008. Última reforma D.O.F. 19-01-2018.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-01-12. Última reforma D.O.F. 15-06-2018
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.



- Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-05-2018.
- Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-06-2018. (Entrará en vigor el 12-05-2019).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976. Última reforma D.O.F.15 de junio de 2018.

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-11-1994. Última reforma D.O.F. 16-12-2016.
- Reglamento de la Ley Federal de Derecho de Autor.
D.O.F. 22-05-1998. Última reforma D.O.F. 14-09-2005.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 13-05-2014.

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Edición Especial 301, 01-01-1990.
- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Edición Especial 301, 01-10-1991.
- Reglamento de Integración Social.
G.P. Número Extraordinario 683, 31-05-2008.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 953, 31-08-2012. Última reforma G.P. Número Extraordinario 1419, 21-06-2018.
- Reglamento General de las Publicaciones en el IPN.
G.P. Número Extraordinario 1337, 07-06-2017.



- Reglamento de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 1402, 14-03-2018.
G.P. Número Extraordinario 1425, 14-08-2018.

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
D.O.F. 13-12-2013.

ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 27-07-2010.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en el de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08-05-2014. Última reforma D.O.F. 23-07-2018.

ACUERDOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Acuerdo por el que se expide el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 1314, 03-03-2017.
- Acuerdo 03/2018 por el que se Modifica el Diverso 05/2017 mediante el cual se crea el Comité Institucional para la Reconstrucción y Reparación de Daños provocados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 1414, 17-05-2017.



LINEAMIENTOS

- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al Presupuesto Federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
26-08-2008.

- Lineamientos para la Operación del Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 1314,03-03-2017.

PROGRAMAS

- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Programa de Desarrollo Institucional.
- Programa Operativo Anual Institucional.
- Programa Institucional de Mediano Plazo.

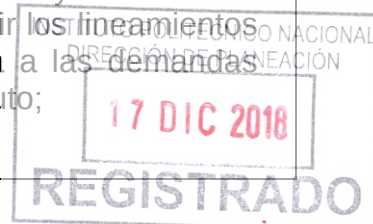


V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico.

Artículo 33. Al titular de la Secretaría de Extensión e Integración Social le corresponde:

- I. Proponer al Director General los proyectos de normas, políticas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, operación, gestión y evaluación de las acciones de educación continua, integración social, vinculación, cooperación e internacionalización, fomento y desarrollo empresarial, servicio social, seguimiento de egresados y publicación de la obra editorial;
- II. Crear las estrategias, sentar las bases y dirigir las acciones para mantener la presencia organizada del Instituto en los ámbitos local, estatal, regional e internacional, a través de mecanismos e instrumentos que capten los requerimientos de la comunidad politécnica y la sociedad en general para crear una oferta integral acorde con la misión institucional;
- III. Definir los lineamientos que habrán de orientar las políticas institucionales de vinculación, internacionalización y cooperación, servicio social y obra editorial, así como impulsar la protección de la propiedad intelectual y el desarrollo empresarial, en apego a los modelos educativo y de integración social;
- IV. Coordinar la operación y gestión del modelo de integración social, con la finalidad de consolidar las funciones sustantivas y fortalecer la vinculación y cooperación nacional e internacional;
- V. Proponer, controlar y evaluar la organización y funcionamiento de los centros de educación continua, los demás centros y unidades bajo su coordinación, así como validar las actividades de extensión educativa que realicen;
- VI. Coordinar, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades de cooperación e internacionalización del Instituto;
- VII. Integrar, coordinar y evaluar los esquemas operativos y funcionales derivados del modelo de integración social, así como emitir los lineamientos para asegurar su óptimo desarrollo, adecuada respuesta a las demandas sociales e impacto en las actividades sustantivas del Instituto;



- VIII. Supervisar y evaluar con las dependencias politécnicas la operación de las unidades politécnicas de integración social, así como proponer las estrategias y acciones que mejoren su funcionamiento;
- IX. Supervisar y evaluar las acciones de la unidad institucional de integración social y el consejo de integración social y desarrollo regional, así como los comités que deriven del mismo, dando seguimiento a la ejecución de sus acuerdos para lograr una mayor participación en la solución de los problemas del sector productivo;
- X. Promover la coordinación y comunicación entre las dependencias politécnicas para articular y agilizar la interacción con la sociedad, que dé origen a una oferta integral de servicios pertinentes con los requerimientos sociales;
- XI. Establecer y coordinar los lineamientos y estrategias para la realización de proyectos que apoyen la innovación y la creación de empresas de base tecnológica, la transferencia de tecnología y el mejoramiento de la competitividad;
- XII. Coordinar, dar seguimiento y evaluar, con las áreas competentes, las estrategias institucionales para el fomento de la internacionalización, movilidad de profesores y alumnos y cooperación académica, que fortalezcan al Instituto en los ámbitos nacional e internacional;
- XIII. Proponer y coordinar los programas de seguimiento de egresados para apoyar su actualización y desempeño profesional y retroalimentar al Instituto con su experiencia y contribuciones para la mejora continua de los servicios institucionales;
- XIV. Coordinar, supervisar y evaluar la operación de los programas de servicio social, orientando servicios técnicos y de salud a las comunidades de menor desarrollo, así como establecer los lineamientos y estrategias para que sus actividades tengan una alta pertinencia y calidad y que contribuyan a fortalecer la conciencia social de los alumnos;
- XV. Coordinar y supervisar la producción de la obra editorial politécnica en todo tipo de formato y establecer los lineamientos y estrategias para su difusión, distribución y comercialización;
- XVI. Establecer, coordinar y supervisar las estrategias y procedimientos de concertación, planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación e internacionalización, así como de la oferta y prestación de los servicios y productos derivados de la investigación científica y desarrollo tecnológico, normalización y certificación;



capacitación, incubación de empresas de base tecnológica, asistencia técnica, asesoría y consultoría, entre otros;

- XVII. Controlar y evaluar el programa institucional de educación continua, así como registrar y supervisar los programas de educación continua que se impartan en el Instituto;
- XVIII. Integrar, controlar y evaluar, en coordinación con las dependencias politécnicas correspondientes, los planes, programas y servicios de educación continua que preste el Instituto;
- XIX. Definir la política editorial del Instituto y vigilar su cumplimiento, y
- XX. Las demás atribuciones que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores, las que las disposiciones legales y administrativas le otorguen y las que le sean conferidas expresamente por el Director General.



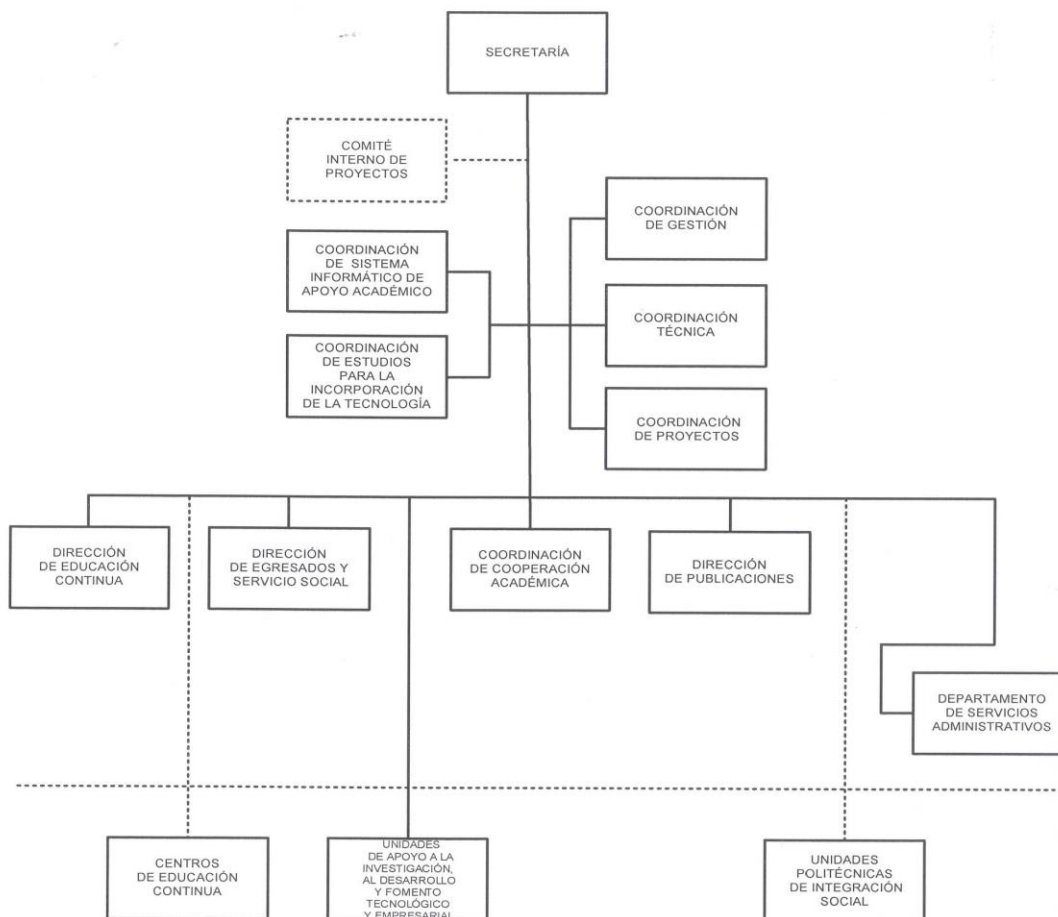
VI. ORGANIGRAMA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

2012



AUTORIZA
DIRECTORA GENERAL



DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DIEZ



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

R00000	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
	COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
R00100	COORDINACIÓN DE GESTIÓN
R00200	COORDINACIÓN DE PROYECTOS
R00300	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
R00400	COORDINACIÓN TÉCNICA
R01000	COORDINACIÓN DE SISTEMA INFORMATICO DE APOYO ACADÉMICO
R02000	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA
R50000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
R30000	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL
R60000	COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
R40000	DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
	CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA
R0F000	UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
R0E000	CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA
R0G000	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TECHNOPOLI



VIII. OBJETIVO

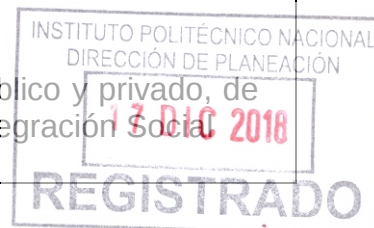
Regular, coordinar y evaluar la planeación, el desarrollo y la gestión de las funciones y los programas de educación continua, servicio social, seguimiento de egresados, publicación de la obra editorial, cooperación académica, internacionalización, incubación y el desarrollo empresarial, conforme a las normas, políticas y lineamientos y las correspondientes estrategias de los Modelos Educativo y de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.



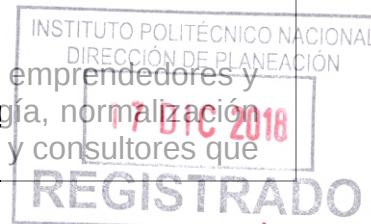
IX. FUNCIONES

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

- Proponer a la Dirección General del Instituto la creación, actualización o cancelación de las normas, políticas y lineamiento que regulen las acciones de extensión, integración social, educación continua, servicio social, egresados, obra editorial, vinculación, fomento y desarrollo tecnológico empresarial, difundir e implantar lo aprobado, controlar y evaluar su cumplimiento.
- Proponer a la Dirección General del Instituto la planeación de mediano plazo para la coordinación, gestión, operación y evaluación de las funciones y acciones institucionales en materia de extensión e integración social, implantar y difundir lo aprobado y controlar su cumplimiento, conforme a los modelos institucionales de Educación e Integración Social.
- Coordinar la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría; presentarlos ante las instancias correspondientes, y evaluar su cumplimiento.
- Conducir y evaluar la atención de la demanda de extensión e integración social en congruencia con los fines de las funciones sustantivas y del modelo educativo Institucional, determinar las estrategias, por áreas de oportunidad y campos de interés e identificar los requerimientos de la estructura socioeconómica nacional e internacional, para posicionar los servicios institucionales, de manera articulada con las unidades académicas y la normatividad aplicable.
- Definir y aprobar las líneas de acción para los programas de trabajo de cada unidad responsable adscrita a la Secretaría, evaluar la ejecución y el impacto académico, económico y social de las estrategias y acciones de los consejos de integración social y de desarrollo regional, instaurados para consolidar la participación del Instituto en la solución de los problemas y necesidades del sector productivo.
- Conducir la planeación y evaluación de los programas de vinculación, coordinación e intercambio académico y científico del Instituto Politécnico Nacional con instituciones afines, nacionales y extranjeras, conforme a los modelos Educativo y de Integración Social.
- Impulsar y mantener la relación con los sectores productivo, público y privado, de acuerdo con las orientaciones de los Modelos Educativo y de Integración Social.



- Orientar y proponer la concertación de convenios con los distintos sectores, productivo, público, social y educativo, en esquemas bidireccionales de beneficio mutuo que favorezcan tanto la realización de las prácticas tecnológicas y profesionales, servicio social, trabajos recepcionales, acceso al mercado tecnológico y el intercambio académico, entre otros, como la transferencia de tecnología.
- Concertar, en coordinación con las áreas y unidades académicas y administrativas competentes, los convenios que firme el Instituto con los diferentes sectores productivo, público, social y educativo, y evaluar su cumplimiento.
- Aprobar y evaluar el programa institucional de educación continua y a distancia, sustentado para atender las necesidades de actualización y desarrollo de los cuadros técnicos y profesionales de los sectores público, social y privado, nacional e internacional, así como en la organización y el funcionamiento de los centros de educación continua, a efecto de garantizar la calidad del programa.
- Proponer las normas y establecer las políticas y el programa institucional, para la realización del servicio social continuo y terminal de las tres áreas del conocimiento, evaluar el desarrollo de las acciones, el énfasis en la conformación de brigadas multidisciplinarias y el cumplimiento de los propósitos y finalidades de la filosofía del Instituto.
- Promover con las unidades académicas y administrativas competentes, el desarrollo de acciones que faciliten la integración de los egresados del Instituto a la comunidad politécnica y su participación en la retroalimentación y mejora continua de los servicios institucionales.
- Establecer e impulsar la política institucional de protección de la propiedad intelectual, en apego a la normatividad aplicable para evaluar los programas de edición, producción y comercialización de la obra editorial impresa y electrónica del Instituto, y orientar su aplicación en apoyo del proceso educativo y la participación de la comunidad politécnica en la formulación de contenidos, obras y en ferias, exposiciones y demás eventos editoriales y culturales.
- Proponer e implantar lineamientos que orienten la realización de proyectos y alianzas estratégicas, para la innovación y creación de empresas de base tecnológica, transferencia de tecnología, incorporación de mejores prácticas a los sectores productivos y el mejoramiento de su competitividad empresarial
- Definir las políticas de trabajo de los programas de formación de emprendedores y de empresarios, de formación de agentes vinculadores, metrología, normalización y calidad industrial, así como lo relativo a la formación de peritos y consultores que



favorezcan el acercamiento con el sector productivo y que generen demanda de servicios de consultoría especializada.

- Coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Secretaría y consolidar la información y estadística correspondiente.
- Informar a la Dirección General acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



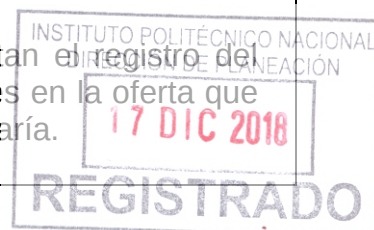
COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios conjuntos, para el desarrollo técnico-administrativo de la Secretaría de Extensión e Integración Social.
- Proponer programas, proyectos y acciones para el mejoramiento de las funciones de extensión e integración social, e incluirlos en los Programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Secretaría establecidos en los Programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Secretaría, así como las acciones para el cumplimiento de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Proponer la determinación de las políticas y mecanismos administrativos y operativos de orden interno, para el seguimiento y la evaluación de los acuerdos del Comité, de conformidad con los lineamientos y las disposiciones vigentes.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COORDINACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE APOYO ACADÉMICO

- Proponer a la Secretaría de Extensión e Integración Social las normas técnicas, programas y estrategias informáticas, aplicar lo aprobado y supervisar su cumplimiento.
- Coordinar acciones y programas de apoyo informático y servicios de información para la conducción, gestión, planeación, programación, control y evaluación en la Secretaría y de sus unidades responsables de la extensión, integración social, educación continua, servicio social, egresados, cooperación académica, publicaciones, obra editorial, desarrollo y competitividad empresarial e incubación de empresas de base tecnológica, conforme a criterios de calidad, eficiencia y oportunidad.
- Revisar y elaborar estudios sobre el uso de los recursos tecnológicos e informáticos disponibles y recomendables, que permitan a la Secretaría y a sus dependencias el cumplimiento de los objetivos y programas que tienen encomendados en los planes y programas institucionales correspondientes.
- Recomendar las características de infraestructura y desarrollo informático indispensable, para realizar los proyectos sustantivos de la Secretaría y sus dependencias y, en su caso, elaborar las propuestas tecnológicas necesarias ante las instancias responsables de los servicios de informática y telecomunicaciones.
- Asesorar a la Secretario en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para mejorar la eficiencia de los procesos a cargo de la Secretaría y de sus dependencias, y proponer las acciones para el desarrollo informático correspondiente.
- Estudiar y evaluar las metodologías y nuevas tecnologías de información y comunicaciones, para determinar aquellas que puedan implantarse de acuerdo con los lineamientos que las áreas competentes determinen.
- Realizar estudios sobre la infraestructura de cómputo y sistemas informáticos disponibles en la Secretaría y evaluar su impacto en las actividades de extensión e integración social y los servicios que se proporcionen a la comunidad estudiantil y público en general.
- Proponer el desarrollo de sistemas informáticos que permitan el registro del ingreso, seguimiento, evaluación y egreso de los participantes en la oferta que se promueve, a través de los centros y unidades de la Secretaría.

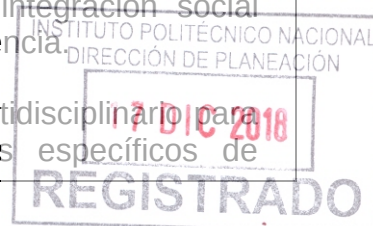


- Recomendar las características de infraestructura y desarrollo informático indispensable, para realizar los proyectos sustantivos de la Secretaría y sus unidades responsables, así como elaborar y presentar las propuestas tecnológicas necesarias ante las instancias encargadas de los servicios informáticos y telecomunicaciones.
- Evaluar y dar seguimiento a las propuestas de sistemas informáticos que favorezcan el desarrollo eficiente de las funciones de extensión e integración social.
- Valorar y recomendar la infraestructura informática y tecnológica que permitan atender la demanda de servicios de innovación y desarrollo tecnológico del sector empresarial y la comunidad en general y, en su caso, elaborar y presentar las propuestas tecnológicas necesarias ante las instancias encargadas de los servicios informáticos y telecomunicaciones.
- Dar seguimiento y evaluar el desarrollo informático y de telecomunicaciones de la Secretaría y sus dependencias respecto al cumplimiento de los objetivos de la extensión e integración social del conocimiento tecnológico, así como a la prestación de servicios no educativos que tienen encomendados, con los recursos tecnológicos e informáticos disponibles.
- Informar a la Secretaría acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA.

- Presentar a la Secretaría de Extensión e Integración Social, para su aprobación, las propuestas de líneas de acción, programas y objetivos que fortalezcan el desarrollo de la estructura y funcionalidad de la Secretaría.
- Planear y coordinar los trabajos de asesoría técnica que requiera el Secretario de Extensión e Integración Social y dar soporte oportuno, suficiente y pertinente a la toma de decisiones.
- Coordinar la elaboración de propuestas de criterios y lineamientos a los procesos que consoliden el Modelo de Integración Social y proponer a las unidades responsables de la Secretaría proyectos estratégicos que permitan dar y mantener orden, secuencia y coherencia en la movilidad de los procesos a su respectivo cargo.
- Fungir y colaborar como enlace entre las instancias normativas, reguladoras y operativas del quehacer institucional, para instrumentar proyectos innovadores que impacten en la calidad de los servicios que le competen a la Secretaría.
- Coordinar los estudios y propuestas de metodologías sobre planeación, estratégica, organización y prospectiva, para modernizar y consolidar la organización de los procesos de las direcciones y coordinación de la Secretaría.
- Proponer y establecer, con una visión integral articulada, alternativas de cambio en los diferentes programas y proyectos, de la Secretaría y de sus unidades responsables, a fin de fortalecer la planeación estratégica, reforma administrativa y mejora continua y de enfrentar los problemas y retos que enfrente el Modelo de Integración Social con soluciones viables y factibles.
- Proponer la incorporación de tecnologías que fortalezcan el desarrollo de las funciones sustantivas de la Secretaría, y le permitan concurrir en certámenes y convocatorias relacionadas con los procesos de su competencia donde se den a conocer los logros del Instituto en la generación de conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas.
- Coordinar la coparticipación de las unidades responsables de la Secretaría, en la elaboración de propuesta de estrategias de cambio estructural y funcional hacia el logro de una administración de la extensión e integración social basada en los principios de calidad, mejora continua y pertinencia.
- Coordinar la formación de grupos de trabajo de carácter multidisciplinario para analizar, revisar y proponer mecanismos e instrumentos específicos de



desarrollo que consoliden las funciones de extensión e integración social del Instituto Politécnico Nacional.

- Proponer acciones y apoyos de mejora en el desempeño operativo de la Secretaría, con base en la evaluación de resultados y la medición del impacto del Modelo de Integración Social en la sociedad.
- Analizar y evaluar los logros de la Secretaría de Extensión e Integración Social para elaborar instrumentos que promuevan la calidad de sus áreas de coordinación.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia



COORDINACIÓN DE GESTIÓN

- Apoyar al Secretario de Extensión e Integración Social en la gestión de los acuerdos concertados con el Director General y con otros funcionarios del Instituto.
- Organizar y coordinar la planeación de las reuniones y eventos dirigidos por el Secretario.
- Coordinar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y del Programa Operativo Anual, así como elaborar los informes correspondientes para su posterior envío a las instancias solicitantes, y supervisar que se apeguen a lo establecido en el Modelo de Integración Social.
- Organizar y coordinar la agenda del titular de la Secretaría, así como la administración del Sistema de Control de Correspondencia recibida en la Secretaría y la generada por ésta.
- Apoyar al Secretario en la asignación de los asuntos turnados a las dependencias de la Secretaría, aplicando los controles de gestión correspondientes.
- Supervisar que se cumplan las obligaciones de transparencia y elaborar los informes solicitados por el enlace institucional en esta materia.
- Dar seguimiento a los asuntos y proyectos a cargo de la Secretaría y a los encomendados a las áreas adscritas a ella.
- Conducir las relaciones públicas del titular de la Secretaría con instancias internas y externas.
- Coordinar el programa y las actividades del sistema de gestión de la calidad y promover actualización y realizar su evaluación con indicadores pertinentes, con el fin de obtener resultados para la mejora continua de los procesos del área.
- Verificar que la integración y congruencia del programa anual de educación continua responda a las necesidades de actualización del personal docente, alumnos y usuarios en general.
- Verificar que la política editorial del Instituto se realice en apego al marco normativo vigente y a lo dispuesto por la Comisión de la obra Editorial.

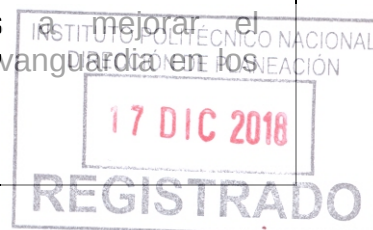


- Verificar que los convenios institucionales del servicio social y prácticas profesionales que se celebren con los sectores educativos, productivos, públicos y sociales, respondan al fortalecimiento en la formación integral del alumno y registrar sus elementos de control para seguimiento.
- Verificar que la información resultante de las brigadas multidisciplinarias de servicio social sea suficiente, congruente y pertinente con la función del Modelo de Integración Social y el Modelo Educativo.
- Verificar que la integración del programa anual de educación continua responda a las necesidades de actualización del personal docente, alumnos y usuarios en general.
- Recopilar y analizar datos e información que le permitan al Secretario establecer criterios o elementos de información, para la toma de decisiones en materia de extensión e integración social.
- Organizar y clasificar el archivo de la Secretaría, conforme a los lineamientos emitidos en materia de transparencia y clasificación de archivos.
- Coordinar y participar en la clasificación de la información, conforme a la normatividad sobre transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Detectar las necesidades y cursos de capacitación para la gestión de la calidad que requiera el personal del área.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COORDINACIÓN DE PROYECTOS

- Realizar la planeación, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos encomendados, así como analizar y actualizar los instrumentos para el control, y la evaluación de las actividades que corresponden a la Secretaría.
- Elaborar estudios y proyectos técnico pedagógicos que sustenten la toma de decisiones del Secretario, en la planeación, el desarrollo, control y evaluación de programas de extensión de los servicios institucionales e integración social con criterios de calidad y pertinencia.
- Proponer y coordinar estudios sobre el estado y las tendencias del Modelo de Integración Social, que orienten oportunamente al Secretario en la toma de decisiones.
- Proponer y coordinar el desarrollo de líneas de investigación para el diagnóstico de necesidades de los grupos vulnerables, regiones, sectores y áreas de oportunidad, a fin de que las dependencias de la Secretaría orienten su actividad con información actual y fidedigna.
- Presentar al Secretario las líneas estratégicas para la integración de los programas a su cargo y de las unidades responsables de su competencia, y lo conducente para la formación y actualización de su personal.
- Proponer al Secretario el diseño y la implantación de los instrumentos técnicos y administrativos para el control y seguimiento de los convenios celebrados en materia de extensión e integración social.
- Proponer el diseño de los instrumentos de recolección de información y retroalimentación, para dar seguimiento a la actividad de las unidades politécnicas de integración social.
- Recomendar y diseñar estrategias e instrumentos para el control y seguimiento de los servicios que se ofrecen a través de los centros de educación continua y retroalimentar los procesos.
- Proponer y organizar espacios de colaboración e intercambio de proyectos y acciones de extensión e integración social con sus homólogos, nacionales y extranjeros.
- Proponer estrategias y diseñar programas tendientes a mejorar el posicionamiento del Instituto como institución educativa de vanguardia en los ámbitos nacional e internacional.



- Presentar proyectos que generen e impulsen la integración de redes de trabajo interinstitucional.
- Establecer líneas de comunicación con los responsables internos y externos de la Secretaría, que operen como enlaces para recopilar información, dar seguimiento y soluciones a los proyectos encomendados por el Secretario.
- Documentar el avance y seguimiento de los proyectos encomendados por el Secretario.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



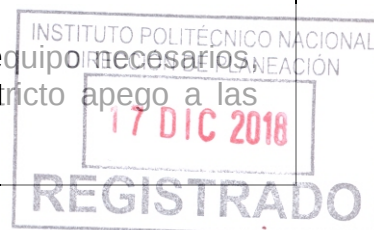
COORDINACIÓN TÉCNICA

- Presentar al Secretario información, trabajos, opiniones, sugerencias, recomendaciones y otros elementos de juicio valorativos que permitan cualificar la toma de decisiones en materia de informática para la formación de capacidades a lo largo de la vida, servicio social, obra editorial y movilidad estudiantil.
- Verificar conjuntamente con las áreas que integran a la Secretaría, el cumplimiento de las bases de regulación, lineamientos, funciones y recursos informáticos que permitan homogeneizar los criterios de trabajo para cumplir los objetivos y las funciones de formación de capacidades a lo largo de la vida, servicio social, obra editorial y movilidad estudiantil, tecnológica y empresarial.
- Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo de las funciones, programas, proyectos y actividades de informática, así como estrategias para la recopilación de datos que permitan sustentar proyectos informáticos de apoyo a la Secretaría.
- Recopilar y analizar datos e información especializada para desarrollar estudios y proyectos informáticos, que contribuyan al cumplimiento y fortalecimiento del Modelo de Integración Social.
- Proponer y desarrollar soluciones informáticas, para la integración de sistemas de información y automatización de procesos de la Secretaría.
- Analizar los requerimientos de hardware y software, para atender las necesidades de las áreas internas de la Secretaría.
- Supervisar el correcto funcionamiento del equipo y herramientas informáticas, con el fin de mantenerlas en estado adecuado de operación.
- Determinar y supervisar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo anual de los bienes informáticos, para garantizar su correcto funcionamiento.
- Desarrollar, actualizar y mantener en operación la página Web de la Secretaría, con base en los lineamientos emitidos por el área normativa e incorporar las aplicaciones informáticas que se requieran para darle mantenimiento al sitio Web.
- Mantener actualizada la información del sitio Web, sobre los servicios de interés que proporciona la Secretaría.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Controlar y supervisar el registro de incidencias del personal adscrito a la Secretaría, para emitir en tiempo y forma los reportes correspondientes.
- Tramitar ante la Dirección de Gestión de Capital Humano, los movimientos del personal de la Secretaría, para el registro correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal de la Secretaría, para facilitar el desarrollo de sus trámites.
- Supervisar, en el ámbito de la Secretaría, que se entreguen los comprobantes de pago a los funcionarios y personal, para recabar las firmas en las nóminas correspondientes y llevar a cabo los trámites inherentes.
- Detectar y atender las necesidades de capacitación del personal, y proponer el programa de capacitación para optimizar la calidad y desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y supervisar el trámite de las prestaciones específicas, estímulos y pagos del personal adscrito a la Secretaría, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad.
- Formular e integrar el anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría, y presentarlo al titular para su autorización.
- Ejercer los recursos financieros asignados a la Secretaría con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y estricto apego en la normatividad establecida en la materia para sustentar su funcionamiento.
- Coordinar y supervisar el trámite, ante las Direcciones de Recursos Financieros y Programación y Presupuesto, de las conciliaciones, transferencias y demás operaciones para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Efectuar ante la Dirección de Recursos Financieros la conciliación de los informes financieros y presupuestales, para verificar el registro de las operaciones efectuadas por la Secretaría, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Adquirir y suministrar los recursos materiales, mobiliario y equipo necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría, con estricto apego a las políticas y lineamientos en materia de austeridad.

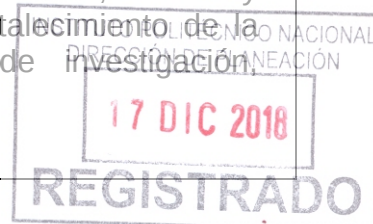


- Mantener actualizado el sistema de inventario de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones para el control patrimonial del Instituto en cuanto a los movimientos de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes.
- Programar y controlar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles y equipos de la Secretaría, para garantizar su óptimo aprovechamiento.
- Acordar y determinar, conjuntamente con las unidades de protección civil, seguridad e higiene, Comité de Seguridad y Contra la Violencia y, en su caso, los funcionarios de la Secretaría, las acciones de prevención y reducción de riesgos, así como el cuidado de la integridad física del personal en las instalaciones de la Secretaría.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proponer a la Secretaría de Extensión e Integración Social las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de las acciones de cooperación e intercambio académico, tanto a nivel nacional como internacional, de acuerdo con los modelos Educativo y de Integración Social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento.
- Elaborar, instrumentar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas de cooperación académica e internacionalización del Instituto, de acuerdo con los lineamientos de los modelos Educativo y de Integración Social.
- Coordinar las actividades de detección y acopio de información relativa a la cooperación académica que retroalimente a la investigación educativa, al desarrollo tecnológico y a la formación y capacitación de profesores e investigadores de las unidades académicas del Instituto, así como al diseño y aplicación de categorías, parámetros y estándares nacionales e internacionales que fortalezcan la pertinencia, productividad y calidad de la oferta de servicios institucionales.
- Dirigir la realización de estudios de identificación y determinación de áreas de oportunidad y campos de interés para la cooperación académica e internacionalización del Instituto, de manera articulada con las unidades académicas y conforme con la normatividad aplicable.
- Proponer la concertación de convenios de cooperación académica con instituciones públicas y privadas, para que los alumnos realicen prácticas tecnológicas y profesionales, servicio social, trabajos recepcionales, amplíen sus posibilidades de empleo y acceso al mercado tecnológico; coordinar su validación y verificar los aspectos técnicos, operativos y presupuestales conforme a la normatividad aplicable.
- Planear y coordinar el desarrollo de esquemas funcionales que impulsen la cooperación académica, nacional e internacional, en las escuelas, centros y unidades del Instituto; así como impulsar la inclusión y fortalecimiento de la perspectiva internacional en los procesos educativo, de investigación, extensión y gestión institucional.



- Coordinar la implantación de acciones que impulsen la participación de la comunidad académica del Instituto en actividades de vinculación e intercambio académico, para apoyar su actualización y superación profesional, la transferencia de conocimientos y tecnologías y la obtención de recursos económicos complementarios, en los términos de la normatividad aplicable.
- Dirigir, controlar y evaluar la asesoría y el apoyo a las escuelas, centros y unidades para la concertación, formulación y gestión de proyectos de vinculación con los distintos sectores, así como en aspectos de protección intelectual y propiedad industrial, en los términos de la normatividad aplicable.
- Promover y coordinar la participación institucional en eventos y foros de vinculación, nacionales e internacionales, con el propósito de difundir la oferta de servicios, promover el intercambio académico y facilitar la movilidad de alumnos y docentes en las redes académicas, internas y externas del conocimiento científico y tecnológico.
- Fomentar y apoyar el desarrollo de redes de vinculación académica y tecnológica de las unidades académicas del Instituto con los sectores socioeconómicos, para inducir y facilitar la concertación, el intercambio, la transferencia o consulta de conocimientos y la realización de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación y desarrollo tecnológico.
- Informar a la Secretaría de Extensión e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Coordinación para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proponer a la Secretaría de Extensión e Integración Social las normas, políticas, programas, objetivos, metas e instrumentos para la operación coordinación, desarrollo y evaluación de las actividades de educación continua, acorde con los modelos Educativo y de Integración Social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento.
- Coordinar y dirigir, con la participación de las dependencias politécnicas competentes, el diseño, integración, implementación y evaluación del programa institucional de educación continua, en sus diferentes modalidades, para la formación de recursos humanos, en congruencia con las necesidades de atención a la demanda y con los requerimientos de actualización de los profesionales del país.
- Coadyuvar, conforme a su competencia, en el diseño, actualización y diversificación de la oferta educativa en educación continua del Instituto en todos los niveles y modalidades.
- Planear y dirigir, en coordinación con las áreas competentes, la elaboración de contenidos educativos y la aplicación de recursos tecnológicos en los programas de educación continua.
- Coordinar y dirigir, con las áreas competentes, el uso óptimo y la modernización de la infraestructura necesaria para la operación de la educación continua, y controlar el uso de la red de video y teleconferencias.
- Coadyuvar con las secretarías competentes, mediante los servicios de educación continua, en las actividades de formación, actualización y capacitación del personal del Instituto, conforme a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar, promover y desarrollar estudios de detección de necesidades y demandas para integrar una oferta de servicios acorde con los requerimientos señalados por los sectores productivos, así como elaborar el catálogo de servicios de educación continua que ofrece el Instituto y difundirlo, a través de los diferentes canales de comunicación disponibles.



- Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los servicios de educación continua que ofrece el Instituto y emitir los reconocimientos correspondientes, así como promover estrategias y mecanismos para la aplicación y aprovechamiento de los recursos generados por éstos, conforme a la normatividad establecida.
- Coordinar, controlar y evaluar los Centros de Educación Continua y promover su modernización, así como supervisar la operación de sus programas en sus diferentes modalidades.
- Promover y difundir el establecimiento de redes académicas inter e intrainstitucionales, en los ámbitos nacionales e internacionales, para apoyar la operación y desarrollo de la educación continua.
- Informar a la Secretaría de Extensión e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL

- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proponer a la Secretaría de Extensión e Integración Social las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de los programas institucionales de servicio social, de apoyo a pasantes, vía la identificación de alternativas de ejercicio profesional, y de seguimiento e interacción de los egresados politécnicos y sus asociaciones, acorde con los modelos Educativo y de Integración Social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento.
- Dirigir el seguimiento, promoción y concertación de acciones para la participación de los egresados y sus asociaciones en el quehacer académico institucional, y llevar el registro de los mismos.
- Apoyar, en coordinación con las dependencias competentes, la difusión de programas de titulación, actualización profesional y especialización de los egresados, así como lo conducente para la oferta laboral de la bolsa de trabajo del Instituto.
- Coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos de operación del servicio social, el seguimiento de egresados y la bolsa de trabajo, de acuerdo con los objetivos institucionales
- Coordinar la elaboración del padrón de prestadores y prestatarios del servicio social, y verificar su actualización permanente, así como el cumplimiento de las normas y procedimientos de operación del servicio social, el seguimiento de egresados y la bolsa de trabajo, de acuerdo con los objetivos institucionales.
- Dirigir y administrar el sistema de información y trámites relativos al servicio social, bolsa de trabajo y seguimiento de egresados, supervisar su actualización permanente.
- Dirigir la promoción, elaboración e implantación, en coordinación con las unidades académicas, de los programas y proyectos institucionales para la prestación del servicio social de los alumnos y pasantes, la integración y operación de la bolsa de trabajo y el seguimiento de los egresados politécnicos.

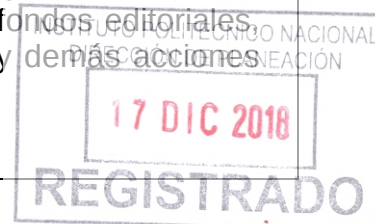


- Organizar, controlar y evaluar las acciones para que alumnos y pasantes del Instituto cumplan con su servicio social, poniendo énfasis en la formación de brigadas multidisciplinarias, en apego a la tradición politécnica y a las políticas institucionales de integración social.
- Coordinar, tramitar y controlar el otorgamiento de becas y apoyos a los alumnos que presten su servicio social y que participen en programas que benefician a las distintas comunidades marginadas o en situación de desastre.
- Expedir con oportunidad las constancias que acrediten la prestación del servicio social de los pasantes, conforme a los criterios de innovación y modernización aprobados.
- Planear y fomentar, con el apoyo de las unidades académicas y administrativas competentes, la concertación y firma de convenios con organismos de los sectores público, privado y social del país, para fortalecer la prestación del servicio social, el funcionamiento de la bolsa de trabajo y el seguimiento de los egresados del Instituto.
- Informar a la Secretaría de Extensión e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proponer a la Secretaría de Extensión e Integración Social con base en la política editorial del Instituto, las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación del programa de publicaciones del Instituto, acorde con los modelos Educativo y de Integración Social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento.
- Dirigir, coordinar y controlar las acciones para la edición, impresión, difusión y comercialización de la obra editorial del Instituto en los diversos formatos y medios y participar en ferias, exposiciones y otros eventos editoriales.
- Proponer e implantar las normas, criterios técnicos y los requisitos de calidad, para la producción de la obra editorial del Instituto y supervisar su cumplimiento.
- Impulsar, con las dependencias politécnicas competentes, el diseño y elaboración de libros de texto y consulta, con base en los programas de estudio vigentes.
- Proponer e implantar los mecanismos para que la comunidad politécnica participe en la elaboración de libros de texto, obras técnicas, científicas, culturales y demás publicaciones del Instituto, en diversos formatos y medios, y supervisar su funcionamiento.
- Sancionar, con base en la política editorial del Instituto, las propuestas de obra editorial que presenten las dependencias politécnicas y controlar aquellas que resulten aprobadas.
- Dirigir la operación de las librerías politécnicas y proponer e instrumentar estrategias de gestión y de mercadotecnia que hagan atractivos, para la comunidad politécnica y el público en general, sus productos y servicios.
- Proponer, con el apoyo de las unidades académicas y administrativas competentes, convenios y contratos para el intercambio de fondos editoriales, la producción de coediciones, dictamen y maquila editorial y demás acciones afines.

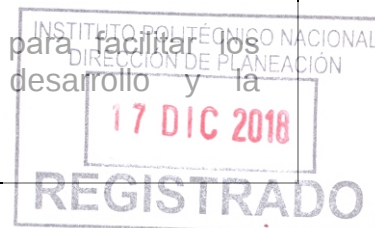


- Planear, coordinar y dirigir, con el apoyo de las unidades académicas y administrativas competentes, la protección legal de la obra editorial politécnica y validar el pago de derechos de autor cuando proceda.
- Coordinar la elaboración, actualización, edición y difusión del Catálogo Institucional de Publicaciones.
- Informar a la Secretaría de Extensión e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

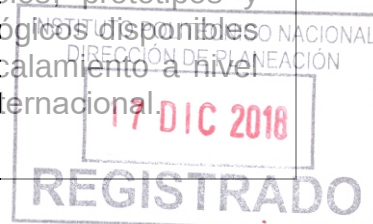


**UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD
EMPRESARIAL**

- Proponer los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, promoción, gestión, seguimiento y evaluación de la vinculación entre el Instituto y su entorno, de conformidad con los modelos educativo y de integración social institucionales y las políticas de propiedad intelectual y protección industrial; aplicar lo aprobado y supervisar su cumplimiento, así como impulsar el desarrollo y la competitividad empresarial y supervisar su cumplimiento.
- Dirigir el diseño e implantación de programas y proyectos con el propósito de proporcionar a las empresas elementos de inteligencia competitiva, articulación productiva y monitoreo tecnológico, para potenciar sus capacidades actuales y futuras en correspondencia con los requerimientos de la competitividad y el desarrollo nacional y evaluar los resultados.
- Coordinar la integración y análisis de la información relativa a la vinculación, que apoye a los procesos educativos, de investigación, desarrollo tecnológico y de extensión e integración social, para satisfacer necesidades de los sectores público, social y privado y fortalecer la competitividad del sector empresarial.
- Participar en Comités interinstitucionales para apoyar la competitividad y productividad nacionales.
- Dirigir los servicios de asesoría y capacitación para la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de la calidad en instancias de los sectores público, privado y social que a si lo requieran para el aseguramiento de la calidad en bienes y servicios.
- Apoyar en la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de la calidad a las dependencias politécnicas que así lo soliciten.
- Promover, en coordinación con las áreas competentes, la creación e integración de redes de colaboración y enlaces estratégicos para la prestación de servicios y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en el marco de la vinculación, internacionalización y cooperación, verificar su desarrollo y evaluar los resultados
- Coordinar los esfuerzos de vinculación con el entorno para facilitar los mecanismos necesarios que permitan promover el desarrollo y la competitividad empresarial.



- Coadyuvar en la articulación de las capacidades institucionales para el desarrollo y ejecución de proyectos que fortalezcan el desarrollo y la competitividad empresarial.
- Dirigir y coordinar el diseño e implementación de los mecanismos para promover la utilización y comercialización de invenciones debidamente protegidos, resultado de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizada en las unidades, escuelas, laboratorios y centros de investigación del IPN a fin de poder transferir estos resultados al sector productivo y a la sociedad en general.
- Asegurar la identificación, cuantificación, caracterización y promoción de los paquetes tecnológicos, acciones de metrología, normalización, evaluación de la conformidad, capacitación, asistencia técnica, asesoría y consultoría y en general de los servicios y productos derivados de la actividad institucional en todas las áreas y niveles educativos, previa evaluación de las necesidades de protección legal y, en su caso, del registro correspondiente; para transferir a los sectores productivo y social los resultados y beneficios de la actividad institucional.
- Coordinar y dirigir la transferencia de tecnología hacia el mercado se haga sobre bases justas y equitativas mutuamente beneficiosas para las partes participantes.
- Coordinar en su ámbito de competencia, el diseño e implementación de los mecanismos para recabar la información del entorno, sus necesidades y los datos que se requieran de las unidades académicas, tendientes a la formación de equipos de trabajo para la realización de proyectos multidisciplinarios de investigación y desarrollo tecnológico para el sector empresarial.
- Promover en los sectores productivo, público y social los servicios tecnológicos, de investigación, innovación, consultoría y asesoría empresarial, formación, capacitación y desarrollo de negocios que ofrece el Instituto.
- Determinar y coordinar los mecanismos de difusión a fin de dar a conocer al sector privado los servicios que en materia de diagnóstico empresariales para detectar problemas de calidad, productividad, operación administración y en general competitividad, ofrece la UPDCE.
- Coordinar la elaboración de propuestas de políticas y lineamientos tendentes a identificar y propiciar la transferencia de sistemas, modelos, prototipos y tecnologías a usuarios potenciales e integrar recursos tecnológicos disponibles para elevar la competitividad del sector empresarial y el escalamiento a nivel comercial de productos y servicios, en el ámbito nacional e internacional.



- Coordinar y gestionar la celebración de instrumentos jurídicos con instituciones públicas y privadas relacionados con la vinculación institucional, así como participar en la validación de los aspectos técnicos, operativos y presupuestales que éstos impliquen y dar seguimiento a su ejecución; con el propósito de generar alianzas de colaboración que refuercen la tarea del instituto en términos del apoyo empresarial, o bien que aseguren la transferencia de los resultados del quehacer institucional a los sectores social y productivo.
- Promover la oferta de servicios de actualización profesional, capacitación y formación empresarial, consultoría de negocios a las empresas e instituciones en diversos campos del ámbito profesional, con el propósito de potencializar el crecimiento y competitividad de las empresas y de los empresarios que así lo demanden.
- Dirigir el apoyo que en forma de asesoría brinda la UPDCE para el proceso de exportación de los productos, servicios y desarrollos tecnológicos comerciales apoyados por las áreas del Instituto.
- Coordinar la operación del Centro Evaluador y Capacitador en Competencias Laborales, con el propósito de atender las demandas de los sectores productivo, público y social que desean validar sus conocimientos, inclusive a nivel de certificación.
- Dirigir la operación del Programa de Aceleración de Negocios para apoyar a las empresas a acortar y potenciar su crecimiento.
- Coordinar la orientación y asesoría a las dependencias politécnicas para el registro y protección legal de los resultados o productos derivados de sus proyectos de desarrollo e innovación tecnológicamente; así como participar conjuntamente con la oficina de la Abogada General en la gestión de los registros conforme a la normatividad aplicable.
- Coordinar, en su ámbito de competencia, la realización de foros de articulación con el sector empresarial y eventos de promoción para dar a conocer los servicios disponibles.
- Informar a la Secretaría de Extensión e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable acorde con su compromiso de responsabilidad social.
- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Unidad, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto del



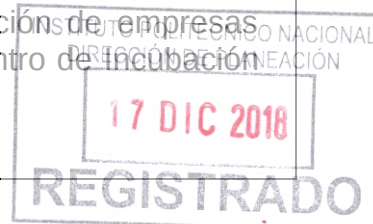
Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes y controlar su desarrollo.

- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Unidad para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

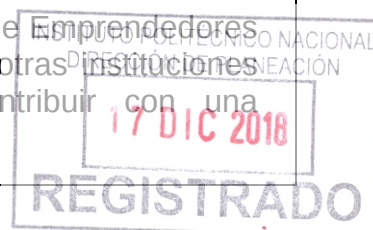


CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

- Proponer los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, objetivos, metas e instrumentos para fomentar la cultura emprendedora y promover la creación de empresas de innovación tecnológica, a través del proceso de incubación de empresas, para impulsar así la vinculación con el sistema productivo y coadyuvar solidariamente en la generación de la micro, pequeña y mediana empresas.
- Planear, evaluar y desarrollar los esquemas de la vinculación del Centro con las unidades académicas y de investigación, y los sectores productivo y social; en materia de Incubadoras de Empresas para inducir la realización de proyectos susceptibles de incubación, para el desarrollo social y económico nacional e internacional.
- Contribuir al fortalecimiento del proceso de promoción de los servicios de incubación de empresas y la formación de emprendedores en la comunidad politécnica, así como en dependencias y entidades del gobierno federal y estatal, y organismos de los sectores privado y social, en materia de creación de Empresas de Base Tecnológica (spin-off) y empresas sociales.
- Impulsar y fomentar la cultura emprendedora, con el propósito de incidir en el cambio de paradigma institucional en relación con la formación de profesionistas que sean capaces de generar su propio empleo y los de otras personas.
- Promover estudios sobre innovación tecnológica de productos, herramientas, diseños y procesos, así como la viabilidad de empresas y su constitución, estudios de mercado, entre otros, que regulen el cumplimiento de la misión del Centro, en congruencia con las necesidades, posibilidades y características de la demanda de sus servicios.
- Coordinar las estrategias tendentes para lograr el desarrollo y consolidación de empresas exitosas.
- Dirigir la operación de las Pre-incubadoras del Instituto con el propósito de captar y orientar prospectos de proyectos empresariales susceptibles de ingresar a la incubadora de empresas.
- Fomentar el desarrollo de prototipos funcionales, con el propósito de llevarlos a la fase de producto o servicio comercial; mediante la creación de empresas tecnológicas y sociales de una empresa incubada por el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT).



- Promover y fomentar la creación de empresas de Base Tecnológica, procedentes del Instituto (spin-off), con alto valor agregado para incidir en el desarrollo económico del país y de sus regiones.
- Promover y fomentar, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Tecnológico (Techno-Poli), la creación de empresas de base tecnológica (spin-off) provenientes de las empresas tractor hospedadas en dicha Unidad.
- Brindar acompañamiento comercial para la puesta en marcha o inicio de operaciones de las empresas que se incuban.
- Planear la operación de proyectos especiales de carácter estratégico para fomentar el desarrollo económico y social, especialmente en aquellas entidades, regiones, sectores o actividades económicas vulnerables.
- Desarrollar proyectos y programas encaminados a mejorar la calidad de vida de la sociedad, a través de la formalización de actividades productivas de sectores desfavorecidos, vía la creación de productos y servicios de alto valor agregado.
- Coordinar el programa de difusión intra-institucional e interinstitucional, para dar a conocer las actividades de incubación y formación de emprendedores que este Centro realiza.
- Acercar los proyectos de negocio y empresas incubadas en el Centro a diversas fuentes de financiamiento, nacionales e internacionales, que permitan su adecuada puesta en marcha y/o consolidación en el mercado.
- Promover acciones de vinculación con los sectores público, privado y social, nacional e internacional, relacionados con el fomento al desarrollo empresarial y la creación de empresas innovadoras.
- Contribuir al desarrollo económico y social, mediante la transferencia de conocimientos para la creación de nuevas unidades económicas, vía la implantación del modelo de incubación de empresas tradicionales, de tecnología intermedia y de base tecnológica.
- Promover que las empresas incubadas realicen el lanzamiento de nuevos productos al mercado, para satisfacer las demandas y necesidades no cubiertas del mercado.
- Planear y fomentar la transferencia del Modelo Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE) del Instituto Politécnico Nacional hacia otras instituciones nacionales e internacionales, con el propósito de contribuir con una



herramienta más para inducir y facilitar el desarrollo económico-social sustentable, mediante la formación emprendedora.

- Coordinar el Programa POLIEMPRENDE, con el propósito de promover e inculcar en la comunidad politécnica el espíritu emprendedor.
- Dirigir el desarrollo de proyectos innovadores, mediante la creación de incubadoras en los centros de educación continua, centros de investigación, locales y foráneos del Instituto, con el propósito de contribuir con una herramienta más para inducir y facilitar el desarrollo económico-social sustentable en los estados y regiones del país donde esté presente el Instituto.
- Fortalecer y monitorear a la Red de Incubadoras Nacionales, a la Red de Incubadoras Internacionales, a la Red de Incubadoras Sociales, a la Red Politécnica de Incubación y a las instituciones que adoptaron el modelo POLIEMPRENDE, para asegurar la permanencia y consolidación de dichas Redes y por ende la continuidad de su trabajo y sus acciones.
- Dirigir la aplicación, de manera anual, de una encuesta de medición de la calidad de los servicios de incubación que ofrece el CIEBT, para determinar las áreas de mejora y aplicar el plan de acción correspondiente.
- Impulsar la certificación de los expertos del Centro, y de los productos, herramientas, diseños y procesos, con el fin de contribuir a la calidad en los servicios de incubación y consultaría que ofrece el Centro.
- Consolidar la participación del CIEBT en programas de becas e intercambio de personal académico e investigadores con organismos, empresas e instituciones, nacionales e internacionales.
- Informar a la Secretaría de Extensión e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable, acorde con su compromiso de responsabilidad social.
- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto del Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes y controlar su desarrollo.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Centro.

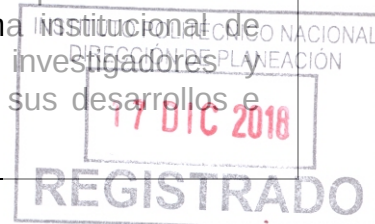


- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información del Centro para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TECHNOPOLI

- Proponer los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos necesarios para contribuir en el desarrollo tecnológico e innovador del país, mediante la gestión del flujo de tecnología entre el Instituto, las empresas y los mercados para la creación de negocios tecnológicos
- Fomentar la articulación de la oferta institucional de generación de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con las demandas del sector productivo y social, con el propósito de generar una relación más estrecha y sinérgica.
- Definir las condiciones a fin de que con los proyectos tecnológicos apoyados se formalice su relación con el Techno-Poli a fin de generar recursos mediante diversas modalidades incluyendo comisiones por corretaje y regalías.
- Coordinar los mecanismos e instrumentos para atraer hacia Techno-Poli “empresas tractor” que cumplan con las siguientes características: 1) Empresas de Base Tecnológica en operación; 2) Con tecnologías propias; 3) Con mercado cautivo; 4) Que en su plataforma de negocios se encuentren desarrollando nuevas tecnologías; y 5) Que tenga la necesidad de acortar los tiempos de la gestión de sus nuevos desarrollos; con el propósito de poderles ofrecer los servicios tecnológicos que permitan resolver el desarrollo que requieren.
- Propiciar, en coordinación con el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, la creación y el crecimiento de negocios tecnológicos, derivadas de empresas tractor alojadas en la Unidad de Desarrollo Tecnológico, con el propósito de promover e incentivar entre los académicos, investigadores y tecnólogos del Instituto la iniciativa de emprender su propia empresa y de desarrollar investigación y tecnología con aplicación comercial directa en el mercado.
- Asegurar la articulación de la oferta institucional de generación de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con las demandas del sector productivo y social, con el propósito de generar una relación más estrecha y sinérgica.
- Establecer, en coordinación con el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, la elaboración e implementación del programa institucional de *Spin-offs* con el propósito de facilitar a académicos, investigadores y tecnólogos del Instituto, una salida viable al mercado para sus desarrollos e investigaciones aplicadas.



- Asegurar la articulación y operación del Observatorio Tecnológico, herramienta diseñada para fungir como la unidad de información y retroalimentación nacional-regional, mediante la información directa de centros de I+D+I en México y América Latina, así como promover el desarrollo de los medios de difusión de información tecnológica.
- Articular la oferta tecnológica Institucional, en coordinación con la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, su capacidad instalada en términos de infraestructura especializada, particularmente sus recursos humanos, Científicos y Tecnológicos para favorecer el desarrollo de tecnologías que atienden al mercado, más allá de la frontera académica y dar viabilidad al desarrollo de proyectos tecnológicos ofreciéndoles hospedaje para su fortalecimiento.
- Propiciar los vínculos necesarios nacionales y extranjeros a fin de gestionar recursos financieros para apoyar los proyectos que se desarrollen y que deriven en la creación de empresas de base tecnológica derivadas de empresas tractor.
- Asegurar el funcionamiento del Centro de Diseño de Tecnologías de Información (Fábrica de Software) con el propósito de promover e incentivar la generación de nuevos desarrollos de software y hardware, así como la creación de empresas a partir de dichos desarrollos.
- Asegurar la operación de la fábrica de software para lograr la calidad de los procesos de desarrollo de software y hardware, así como gestionar la certificación de los programadores que se incorporen a la fábrica de software.
- Dirigir el establecimiento dentro de la fábrica de software de un Centro de Formación de Recursos Humanos Especializados en Tecnologías de Información con el propósito de generar una masa crítica de expertos especializados en desarrollo de software y hardware.
- Asegurar el encadenamiento de la tecnología desarrollada en el Instituto y en Techno-Poli con la actividad económica a fin de que los beneficios resultantes puedan permear en la sociedad.
- Planear el sistema de inteligencia de negocios a fin de localizar nichos de mercado para promover los desarrollos tecnológicos generados.
- Dirigir la búsqueda y localización de nichos de mercado locales e internacionales a fin de colocar los productos y servicios desarrollados en Technopoli.



- Promover la vinculación con la Fábrica de Nanotecnología, la Fábrica de Sistemas micro electromecánicos (MEM'S) y la Fábrica de Biotecnología y las demás necesarias, con el propósito de sumar esfuerzos que permitan generar sinergias productivas y ampliar la gama de servicios tecnológicos institucionales para las empresas tractor.
- Coordinar la realización de foros de articulación con el sector empresarial y eventos de promoción para dar a conocer los servicios disponibles.
- Informar a la Secretaría de Extensión e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respecto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable acorde con su compromiso de responsabilidad social.
- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Unidad, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto del Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes y controlar su desarrollo.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad.
- Proporcionar y consolidar, el ambiro de su competencia, la información de la Unidad para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de Le y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



CENTROS DE EDUCACIÓN CONTINUA

- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proponer a su superior inmediato, los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de programas de educación continua, vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa, en el marco de los modelos Educativo y de Integración Social.
- Diseñar, elaborar, coordinar y evaluar estudios y acciones con el sector productivo y de bienes y servicios para detectar necesidades del entorno en materia de educación continua, así como promover y difundir los programas educativos que ofrece el Instituto.
- Coordinar el desarrollo de programas de educación continua y de atención integral a las necesidades de formación, actualización y capacitación de egresados y de la comunidad en general en las distintas modalidades que ofrece el Instituto.
- Dirigir la participación del Centro en la promoción y difusión de la oferta de servicios institucionales en materia de formación y actualización académica, investigación, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría, así como la información de los avances de la gestión institucional.
- Impulsar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia, así como la promoción de los servicios profesionales de pasantes y egresados del Instituto.
- Participar, conjuntamente con las dependencias competentes, en la identificación de necesidades de su entorno sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría sobre la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como de aquellos programas que atiendan esas necesidades.
- Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación y actualización de acuerdo con sus necesidades.



- Participar, con las dependencias competentes, en las acciones de formación, actualización, capacitación y superación del personal del Instituto conforme a las disposiciones normativas en la materia.
- Supervisar y asegurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización.
- Informar a su superior jerárquico acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Centro.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información del Centro para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

